



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

**“Las organizaciones sociales,
¿el umbral entre la política pública y el territorio?”**

La Asociación Civil Umbral en la protección de las niñas en la ciudad de Rafaela,
desde sus orígenes hasta la actualidad”

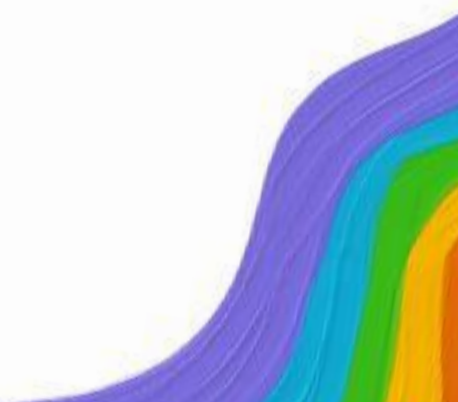
Estudiante: Ramella, Alejandra N.

ramella.an@gmial.com

Octubre, 2024

Directora: Rodríguez, Gabriela

gmrodriguez@pami.org.ar



Resumen

El presente trabajo se configura como un Trabajo Integrador Final (TIF) bajo la modalidad de práctica disciplinar de grado, de la Licenciatura en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Desde la experiencia en la práctica pre profesional en una organización como la Asociación Civil Umbral, cuya tarea principal se da en el campo de la protección integral de los niños y niñas del Barrio Villa Podio de la ciudad de Rafaela, surge mi principal interés, que consistió en indagar sobre los desafíos que en el territorio estas organizaciones atraviesan en pos de promover el legítimo derecho a la protección integral de los niños y niñas.

Se intenta, recuperar dicha experiencia y analizar de forma teórica y reflexiva las estrategias y propuestas que fueron pensadas desde el equipo para hacer frente a las problemáticas de las personas que viven en el territorio.

Sostener y valorizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil es parte de una propuesta de práctica disciplinar que tiene como objetivo el fortalecimiento del trabajo interdisciplinario y contribuye a la conformación de una red territorial para garantizar, entre otros, el derecho al juego de los niños, niñas y adolescentes. Se recupera el espacio de Umbral como asociación civil desde sus objetivos primarios para ubicarlo como el escalón primario, como puerta de entrada que facilita el acceso al ejercicio de los derechos de los niños y niñas del Barrio Villa Podio.

Palabras claves:

Protección integral de niños, niñas y adolescentes, derecho al juego, organizaciones civiles, territorio.

Índice

Introducción	5
Estrategia metodológica	9
Capítulo 1: Herramientas conceptuales: la protección de los derechos en niñeces y las organizaciones en la sociedad civil	12
1.1 Un breve recorrido histórico sobre el paradigma de la protección integral y el derecho al juego de las niñeces y adolescencias en Argentina	12
Y el derecho al juego recreativo ¿Qué es?	19
1.2 El rol de las organizaciones de la sociedad civil dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos en niñeces y adolescencias al momento de garantizar el derecho al juego en el territorio.....	23
La conformación y despliegue de los espacios de juego: políticas públicas, organizaciones sociales y territorio	28
1.3 Las organizaciones sociales como actores fundamentales en el ciclo de las políticas públicas de los Estados liberales	31
1.4 Integralidad y corresponsabilidad en el territorio.....	35
Capítulo 2: La Asociación Civil Umbral, Estado, territorio y su relación con el derecho al juego en las niñeces	38
2.1 Orígenes de la Asociación Civil Umbral, el contexto político y social de sus primeros años. Las estrategias de intervención en una primera etapa	38

2.2 Segunda etapa en la historia de Umbral. Una experiencia de revisión institucional y reformulación del modelo de trabajo en el año 2005	45
2.3 La Asociación Civil Umbral en el contexto de las prácticas pre profesionales supervisadas. Desde una mirada del Trabajo Social.....	50
Capítulo 3: Hacia una propuesta de práctica disciplinar: “El contexto se hace texto”.....	57
3.1 El mapa de los actores sociales en Umbral y el territorio urbano	57
3.2 La dimensión territorial, entre la construcción de espacios de diálogo y la generación de redes	61
3.3 Una propuesta de práctica disciplinar: “El contexto se hace texto: el Teatro Foro como escenario de transformación social”	67
Reflexiones finales.....	80
Referencias bibliográficas	83

Introducción

La Asociación Civil Umbral es una organización ubicada en el Barrio Villa Podio de la ciudad de Rafaela que desempeña tareas en el campo de las niñeces y adolescencias, particularmente en la promoción de los derechos de esta población.

A través de las prácticas pre profesional en dicha institución y desde la participación en el trabajo del equipo interdisciplinario, específicamente con la mirada del Trabajo Social en el territorio, se intenta recuperar el recorrido de la práctica y analizar de forma teórica y reflexiva el rol de este tipo de organizaciones sociales en el campo de la promoción de los derechos y de la protección integral de las niñeces en el Barrio Villa Podio de la nombrada ciudad desde sus orígenes hasta la actualidad.

Las organizaciones sociales territoriales deben desarrollar variadas estrategias para poder responder a las dificultades que se presentan. Se proponen desde ese lugar responder a las demandas del barrio y hacer frente a las necesidades que les dieron origen y lugar en esos espacios territoriales, y es desde ese lugar que inicio este tramo final convirtiéndolo en un interrogante con el propósito de pensar una posible estrategia de intervención que aporte al sostenimiento en el territorio de estos espacios donde “el Estado no llega”.

Poner en valor y sostener el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil es parte de la propuesta de práctica disciplinar para el “equipo de trabajo”¹ de la Asociación Civil Umbral. Hablar de “sostenimiento” al interior del equipo no solo refiere a recursos materiales a través de donaciones y aportes voluntarios, sino también a lo humano a través de la participación activa de

¹ El equipo de trabajo está conformado por una Comisión Directiva que cuenta con un presidente, vicepresidente, secretario/a, tesorero/a, dos vocales titulares y dos vocales suplentes. Sumado a esto, existe un equipo interdisciplinario integrado por profesionales (Trabajadora Social, Psicólogas y Acompañante Terapéutico) y un grupo de talleristas a cargo de las actividades lúdicas y recreativas que se realizan en la semana.

actores territoriales, pero sobre todo a la construcción de redes y estrategias de intervención conjuntas, involucramiento, vocación y compromiso de aquellos que dan vida y conforman la organización. Cuando la respuesta del Estado no es suficiente, apelar a la construcción de redes y a estrategias integrales resulta fundamental, por no decir la única alternativa, para rescatar el capital social de estos espacios críticos y significativos del tejido social, tan importantes en territorios vulnerables².

La principal tarea de la Asociación Civil Umbral se da en el campo de la protección integral de los niños y niñas del Barrio Villa Podio y una de sus estrategias es la promoción del legítimo derecho al juego en niñas, niños y adolescentes.

El interés parte en reconocer las dificultades y obstáculos que en la cotidianeidad se presentan en torno al sostenimiento de las propuestas del equipo de trabajo. Se trata de identificar las estrategias y propuestas que fueron pensadas desde el equipo para hacer frente a las problemáticas de las personas que viven en el territorio y que a la vez influyen en la participación de las actividades que se ofrecen para los niños y niñas del barrio para hacer una propuesta que contribuya al fortalecimiento del trabajo interdisciplinario. Recuperar el espacio de Umbral como asociación civil desde sus objetivos primarios para poder pensarlo a Umbral como el escalón primario y puerta de entrada que facilita el acceso al ejercicio de sus derechos de los niños y niñas del Barrio Villa Podio.

Para ello se trabaja con algunas conceptualizaciones y categorías teóricas como lo son el paradigma de la protección integral y el legítimo derecho al juego en niñas, niños y adolescentes,

² A un territorio se lo considera vulnerable desde lo ambiental y social, así como desde la gestión, entendiendo como vulnerabilidad a la capacidad que tanto los bienes como las personas tienen para enfrentar las condiciones de riesgo a que se encuentra sometido un territorio (Néstor Bono, Isabel López, María Julia Rocca, Miguel Seimandi , 2008).

el territorio y sus diferentes formas de entenderlo y problematizarlo, las organizaciones sociales y su vínculo con las políticas públicas y la historia, como así también las organizaciones y sus desafíos para potenciar y fortalecer sus capacidades de gestión en un contexto de complejidad.

En el desarrollo de este trabajo, en el primer capítulo se recorre la legislación argentina en cuanto a la Protección Integral de las niñeces y adolescencias, específicamente a partir de la Convención de los Derechos del niño, niña y adolescentes adoptada por la Asamblea general de las naciones Unidas en 1989.

También se explica el paradigma de la protección integral y su andamiaje legal sobre el territorio nacional y provincial y sus principales imperativos de actuación del sistema de promoción, protección y restitución de derechos en infancias y adolescencias. De este modo, se pretende abordar los desafíos de la integralidad y corresponsabilidad en el territorio propuestas en el articulado de leyes. Dentro de este esquema, el derecho al juego y el rol de las organizaciones de la sociedad civil en los territorios urbanos donde los espacios públicos han perdido como punto de encuentro y desarrollo lúdico recreativo para niñas, niños y adolescentes también será entendido como un punto de reflexión que sirve para contextualizar la tarea de Umbral.

El derecho al juego, al disfrute y la recreación es fundamental para el desarrollo saludable de las niñeces y debe estar garantizado por políticas públicas estatales, por lo que el rol protagonista y diferenciado de las organizaciones de la sociedad civil como actor corresponsable para garantizar ese derecho es complejo y merece su contextualización.

Por lo tanto, en el segundo capítulo se explicita y contextualiza el lugar que ocupa la Asociación Civil Umbral en el Barrio Villa Podio de la ciudad de Rafaela para promover el derecho al juego, en tanto protección integral de las niñeces y adolescencias, así como el trabajo que realizan los miembros de la organización y los y las profesionales que intervienen en la misma.

Desde esta mirada se pueden reconocer las dificultades y obstáculos, a partir de las cuales con una mirada desde el Trabajo Social se propone una estrategia de práctica disciplinar que aporte al sostenimiento y fortalecimiento de las intervenciones del equipo de trabajo de la asociación civil.

Por último, se desarrolla una propuesta de práctica disciplinar fundamentando la misma como una herramienta educativa y transformadora que habilite a los diversos actores sociales del barrio Villa Podio a la participación e involucramiento en el fortalecimiento de una red social que aporte al crecimiento y desarrollo de las infancias en el ejercicio de sus derechos. Se intenta recuperar las potencialidades de las redes de trabajo territoriales, sus espacios de encuentro, diálogo y reflexión poniendo en valor el rol de instituciones barriales como Umbral con el objetivo de crear mayor conciencia sobre los derechos de las infancias y adolescencias, con actividades en taller de teatro con la técnica de Teatro Foro.

Estrategia Metodológica

El presente Trabajo Integrador Final se enmarca dentro de la modalidad de práctica disciplinar propuesta en el Reglamento General de Tesinas y Trabajos Integradores Finales de Grado de nuestra Facultad, bajo la Resolución Nro. 2890/18, que consiste en elaborar tal como lo dice la resolución “un informe que se ocupa del diagnóstico de una situación y del diseño y elaboración de una estrategia de acción, programa, proyecto o dispositivo de intervención en un ámbito institucional concreto. El objetivo de esta modalidad es analizar críticamente, tanto teórica como técnicamente, la experiencia de la práctica o intervención a los efectos de contribuir a la generación de conocimientos disciplinares”.

Desde una perspectiva metodológica cualitativa me propuse como objetivo general conocer y reflexionar sobre el rol de las organizaciones sociales territoriales dentro de las políticas públicas al momento de garantizar el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo como referencia la experiencia de práctica profesional en la Asociación Civil Umbral de la ciudad de Rafaela.

Para ello fue necesario el planteo de los siguientes objetivos específicos: en primer lugar, identificar las principales categorías conceptuales en torno al campo de derechos de niñeces y adolescencias, el rol de las organizaciones sociales en los territorios urbanos. En segundo lugar, describir el contexto institucional del centro de prácticas, la Asociación Civil Umbral y analizar las posibilidades y/o dificultades de las intervenciones del equipo de trabajo de dicha organización para efectivizar su rol protagónico dentro de la comunidad. En tercer y último lugar, fue sumar al desafío que representa la idea de integralidad en el territorio, cuando se trata de garantizar el derecho al juego a niñas, niños y adolescentes con una propuesta de trabajo de práctica disciplinar que aporte al fortalecimiento del equipo de trabajo de la asociación civil Umbral.

Buscando cumplir con la guía de una metodología esencialmente cualitativa³ me propuse realizar un recorrido teórico–conceptual de los principales ejes y categorías que me permitieron delimitar el campo de análisis para luego poder reflexionar críticamente sobre el presente de la Asociación Civil Umbral sin perder de vista su historia y los fundamentos que le dieron origen. Elegir el punto de partida y los lentes a través de los cuales analizar esta experiencia no resultó fácil ya que los interrogantes en torno a esta vivencia, en el marco de una organización social viraban desde la dinámica y análisis organizacional hasta el estudio, comprensión y materialización del enfoque de derechos en un espacio tan complejo como lo es el territorio urbano. Fue por este último aspecto por el cual terminé definiéndome, el enfoque de derechos y en especial el derecho al juego, como así también la materialización de este paradigma en el territorio y el rol de las organizaciones sociales en el marco de las políticas públicas que intentan canalizarlo.

Bajo esta inquietud, la lectura, análisis y reflexión de documentos escritos permitió identificar los mensajes sociales, teóricos, históricos y regulatorios del tema elegido, como así también datos en torno a la institución que permitan recuperar su historia y dar cuenta de sus cambios y proyectos.

Por otro lado, la observación participante⁴ se constituyó como un importante instrumento de recopilación de información durante las prácticas, en los talleres, en las reuniones de equipo y en el recorrido barrial.

³Procedimientos de recopilación de información más utilizado en ciencias sociales. La metodología cualitativa permite profundizar en las causas de los fenómenos sociales, lo que resulta indispensable para su comprensión. Sirven para obtener información sobre las opiniones, creencias y valores de una sociedad o grupo en un momento dado sin perseguir criterios de exhaustividad, extensión ni representatividad.

⁴La Observación participante es según Taylor y Bogdan (1984) la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el milieu (escenario social, ambiente o contexto) de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo. Implica la selección del escenario social, el acceso a ese escenario, normalmente una organización o institución (por ejemplo, un hospital), la interacción con los porteros (responsables de las organizaciones que favorecen o permiten el acceso del investigador al escenario), y con los informantes, y la recolección de los datos.

El cuaderno de campo para el registro cotidiano de las prácticas y observaciones, sirvió para reconstruir mi experiencia y enriquecer este trabajo final.

Por último, la elaboración de cuestionarios a través de la herramienta Google Form me permitió ampliar esta propuesta metodológica recuperando la valiosa mirada de otras personas que han participado o participan activamente de la vida institucional.

Capítulo 1

Herramientas conceptuales: La protección de los derechos en niñeces y las organizaciones en la sociedad civil.

1.1 Un breve recorrido histórico sobre el paradigma de la protección integral y el derecho al juego de las niñeces y adolescencias en Argentina.

La Declaración Internacional de los Derechos del Niño (1959), es uno de los puntos de partida que junto con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y su posterior incorporación a la Constitución Nacional Argentina en 1994 dieron lugar a una nueva visión de las infancias que genera cambios en la relación de esta población con los adultos y con el Estado. Esta nueva visión es la que se conoce como “*la doctrina de la protección integral*” y que se enfoca en el *interés superior del niño, niña o adolescente* fundamentado en la dignidad del ser humano, en las características propias de niñas, niños y adolescentes, y en la necesidad de propiciar su desarrollo con el máximo aprovechamiento de sus capacidades y su naturaleza (Rojas, Schefini, & Sterman, 2000).

La Declaración Internacional de los Derechos del Niño⁵, en su Principio Nro. 2 establece que “*El niño (niñeces y adolescencias) gozará de una protección especial y dispondrá de*

⁵ La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) y la Declaración Internacional de los Derechos del Niño son ambos documentos de las Naciones Unidas que definen los derechos de los niños. La CDN es un tratado internacional de derechos humanos que establece los derechos que deben realizarse para que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar todo su potencial y estén protegidos de la violencia, el abuso y el daño. La Declaración Internacional de los Derechos del Niño define los derechos de los niños a la protección, la educación, la atención médica, la vivienda y la buena nutrición. La diferencia entre convención y declaración es que la convención es de obligado cumplimiento por el Estado Parte y la declaración no siempre lo es. Los Estados Partes de la CDN tienen que presentar periódicamente informes sobre la aplicación de los derechos contemplados en ella. La CDN fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ha sido ratificada por 196 países. La Declaración Internacional de los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959.

oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad” (Rojas, Schefini, & Sterman, 2000).

Como nación, la Argentina, adhirió a estos tratados y principios, lo cual obligó a promulgar leyes con el fin de garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente, realizando los cambios necesarios tanto en la legislación como institucionalmente. Al respecto, en la Parte 1 de la Convención, en su artículo 3° se establece: *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”* (United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p.). Este principio constitucional de *“interés superior del niño”* al que se refiere, indica que en todas las situaciones que involucran a niños, niñas y adolescentes, se deben proteger y privilegiar sus derechos. Es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que garantiza sus derechos humanos. Este principio busca satisfacer las necesidades de niñas, niños y adolescentes y contrapone la visión adulto-céntrica de las decisiones que se toman para ellos. El interés superior del niño, niña o adolescente es un parámetro para que las personas encargadas de tomar decisiones públicas o privadas dirijan su labor y acciones observando el impacto que tendrían las medidas adoptadas en todos los ámbitos de la vida de los niños, niñas y adolescentes. En razón de lo anterior, la Corte IDH declaró que *“la expresión interés superior del niño, consagrada en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño, niña o adolescente”* (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024).

La retórica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se expandió con fuerza en nuestro país en el contexto de un proceso político post dictatorial de reivindicación y defensa de los derechos humanos. Este instrumento fue interpretado por muchos actores como un hito en lo que refiere a las formas de entender y de desarrollar las prácticas institucionales de abordaje en las infancias; discriminando dicotómicamente las prácticas institucionales que hablaban de minoridad, de aquellas que debían implementarse en adelante bajo la mirada de la “protección integral” (Villata, 2015).

La eficacia de este discurso como articulador político fue grande ya que resultó totalizador de las narrativas del pasado y permitió la construcción de una ruptura a partir de su emergencia como discurso legítimo. Esta “interpretación fundacional” de la CDN (centrada en la crítica a las facultades omnímodas de los jueces y juezas de menores, y la judicialización de la pobreza) fue desarrollada durante toda la década del '90 en nuestro país y estableció los límites conceptuales dentro de los cuales era pensada la “adecuación” de este nuevo paradigma (Villata, 2015).

Finalmente, el siguiente gran paso de esta conquista, por lo menos en Argentina, se da en el año 2005 con la sanción de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, reemplazando la cuestionada Ley de Patronato de Menores Nro. 19.903 que databa del año 1919 y se enmarcaba dentro de la doctrina de la “situación irregular”⁶. Con esta nueva sanción se postuló la creación de un Sistema Integral de Protección de Derechos que debe

⁶ La doctrina de la situación irregular es la base del Derecho de Menores en América Latina. Esta doctrina establece que los menores de edad son incapaces absolutos en todas las áreas de su vida, y que el Estado, representado por el Juez de Menores, debe tutelarlos. La doctrina de la situación irregular divide a la infancia en dos grupos: los menores, que pueden ser pobres, infractores, abandonados o incompatibles con las instituciones de la época, y los niños socialmente adaptados. Según esta doctrina, los menores se encuentran en situación irregular debido a atributos personales que les hacen comportarse de forma desviada respecto a las normas establecidas. La doctrina de la situación irregular ha sido considerada violatoria de los derechos humanos.

estar compuesto por todos los organismos y agentes que diseñen, ejecuten e implementen políticas para la niñez. Desde este momento y paulatinamente, comienza un proceso de adecuación a la normativa en diferentes provincias del país, sancionando leyes subnacionales o diferentes protocolos de actuación. La provincia de Santa Fe adhiere a la mencionada Ley Nacional de Protección Integral Nro. 26.061, en el año 2009 con la Ley Provincial Nro. 12.967 aún vigente.

Nuestra ley provincial, en su Capítulo I De los Organismos Públicos, artículo 30 hace referencia a este “Sistema de Protección Integral” refiriéndose a las Autoridades Administrativas de Promoción y Protección de Derechos del Ámbito Local, de la siguiente forma: *“Corresponde a este nivel intervenir en las situaciones de urgencia y en todas las situaciones de amenaza o vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes, así como desarrollar programas y actividades de promoción de derechos. Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos deben contar con equipos profesionales interdisciplinarios, los que se encargan de adoptar y aplicar las medidas de protección integral con la asistencia técnico - financiera de la Nación de acuerdo a lo establecido por la Ley 26.061 y la asistencia técnico-financiera y supervisión de la Provincia.” ... “En este primer nivel de intervención actuarán los Centros de Acción Familiar⁷ constituidos como Centros de promoción y protección de derechos, o los*

⁷ Los Centros de Acción Familiar (CAF) son instituciones que se constituyen como lugares de promoción, protección y restitución Integral de derechos de los niños. La acción de los mismos debe orientarse a fortalecer -junto con las familias, otros organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales- las dimensiones físicas, motoras, cognitivas, emocionales y sociales de cada niño, niña o adolescente. Son espacios institucionales de puertas abiertas para la participación, reflexión e inclusión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; por ello las acciones que se llevan a cabo desde estas instituciones apuntan a la creación y fortalecimiento de lazos sociales, promoviendo así, el reconocimiento de sus capacidades y saberes en un espacio que les permita potenciar sus propias identidades y encontrarse con sus emociones a través de espacios educativos, lúdicos y recreativos para el desarrollo infantil autónomo. Estas líneas de acción implican un abordaje integral de las complejidades sociales, teniendo en cuenta a cada niño en su contexto, con sus familias y como ciudadanos portadores de derechos. Por ello el trabajo en los CAF debe pensarse a través de políticas concretas, planificación y acciones junto a nuevos actores sociales; es decir, constituirse como instituciones responsables de promover la gestión asociada y el trabajo en red con las partes integrantes del Primer Nivel de Intervención del Sistema de Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia en las comunidades donde se insertan (Gobierno de Santa Fe, 2023).

organismos que los reemplacen dependientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, los que actuarán en articulación con los efectores de salud y educación.” ... “Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos existentes o a crearse en los Municipios y Comunas y en el ámbito de los Ministerios mencionados en el art. 34 de la ley formarán parte del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos y actuarán en el nivel local o primer nivel de intervención. Así también actuarán en el nivel local o primer nivel de intervención los Centros de Acción Familiar del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe o los que en un futuro los reemplacen, las Organizaciones No Gubernamentales, así como otras instituciones de la sociedad civil que aborden la temática de niñez en el ámbito territorial de los Municipios y Comunas, siendo esta enunciación no taxativa. La actuación será en forma articulada asumiendo conjuntamente las responsabilidades que le compete a cada uno de los integrantes del Sistema de Promoción y Protección Integral de Derechos. Se deberá determinar claramente desde el comienzo de la intervención el equipo que se tomará como referente de cada situación. El equipo referente será aquel que coordinará a los distintos actores, recibirá las propuestas y sugerencias a medida que avanza la implementación del plan de acción, informará sobre el curso de ejecución de las acciones y supervisará la intervención. Los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos son los que intervienen en primera instancia en razón de la proximidad con la problemática a abordar” (Ley Provincial Nro. 12.967, 2010).

Estos avances en materia legislativa intentan establecer una nueva forma de percibir la niñez y la adolescencia, bajo una mirada de protección integral de derechos y al mismo tiempo implementar nuevas formas de abordar los intereses y problemáticas de esta población. Se reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos y titulares de derechos, teniendo en cuenta

su participación activa dentro de los espacios de vida social donde se encuentren, como ser la familia, la escuela y la comunidad en general. Las políticas públicas están orientadas al fortalecimiento de las familias por medio de políticas sociales y de la construcción de un sistema de protección de derechos de las infancias y adolescencias (Schnorr, 2022) tal como se detalla en los artículos citados.

La Ley 26.061 en su Título III, Artículo 32, cita: *“El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional”* (Schnorr, 2022).

Siendo los medios para el logro de los objetivos del sistema: *“La Política de Protección Integral de Derechos de las niñas, niños y adolescentes debe ser implementada mediante una concertación articulada de acciones de la Nación, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Municipios, (y) para el logro de sus objetivos, el Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes debe contar con los siguientes medios: a) Políticas, planes y programas de protección de derechos; b) Organismos administrativos y judiciales de protección de derechos; c) Recursos económicos; d) Procedimientos; e) Medidas de protección de derechos; f) Medidas de*

protección excepcional de derechos (Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, 2023).

Desde la promulgación de distintos tratados y declaraciones internacionales sobre derechos humanos y derechos de infancias y adolescencias, sumado las adhesiones que como país hemos realizado ante los mismos y los cambios que a nivel legislativo, cultural, académico y en diversas áreas de la vida social se han ido desarrollando, es que fue consolidándose e instituyéndose el Paradigma de la Protección Integral de los Derechos de Niñeces y Adolescencias con importantes transformaciones y desafíos. El Sistema de Protección Integral de las infancias se constituye en una nueva institucionalidad que convoca la participación de diferentes actores gubernamentales y no gubernamentales de las instancias nacionales, provinciales y municipales, y garantizar esta lógica de actuación articulada, muchas veces deriva en tensiones y dificultades cuando se trata de llevarlas a la práctica cotidiana y en las formas de intervenir en el territorio.

A modo de síntesis, es pertinente recordar, cuando se mencionan dichas Declaraciones, Convenciones, legislaciones y conjunto de teorías, los principales derechos a los se hace referencia, siendo éstos el reconocimiento de su condición de sujetos de derechos; a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta; su derecho a la vida; a la dignidad e integridad personal; a la vida privada e intimidad familiar; a la identidad; a la garantía estatal de identificación, inscripción en el registro de estado y capacidad de las personas; derecho a la documentación; a la salud; a la educación en general y a la educación gratuita; al deporte y al juego recreativo; al medio ambiente; a la seguridad social; derecho a garantías mínimas de procedimiento, garantías en los procedimientos judiciales o administrativos; etc.; todos ellos sustentados en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

Y El Derecho Al Juego Recreativo... ¿Qué Es?

Cuando se habla del derecho al juego, al disfrute y recreación, resulta inevitable pensarlo como inherente a las niñeces y a las adolescencias. La Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (CDN), en su art. 31 expresa que *“los Estados parte, reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad”*. Luego, el Comité de los Derechos del Niño -el cual fue constituido por la Corte Suprema de Justicia de nuestro país como intérprete último de la Convención- indica que surge para el Estado Nacional *“la obligación de elaborar todas las medidas de aplicación, las estrategias y los programas para hacer realidad y poner plenamente en práctica los derechos definidos en el artículo 31”* (Comité de los Derechos del Niño, OG 17, párrafo 7).

A su vez, la Ley de Protección Integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes Nro. 26.061, en su artículo 20, dice: *“Los organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes”* (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019). En el caso de la Ley Provincial santafecina Nro. 12.967, en su artículo 18 se expresa sobre el *“Derecho al descanso, recreación, deporte y juego”* en niñas, niños y adolescentes. En esta línea, los organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con necesidades diferentes.

Afirmar que el juego es un derecho implica que debe estar garantizado por políticas públicas estatales, en diversos formatos y alianzas con los territorios; ya que el haber adherido a la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente con su consecuente adecuación

normativa a niveles nacional y provincial genera para los Estados la obligación de implementar programas que viabilicen y den curso a dichos deberes. Tal como afirma el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño⁸, *“Las políticas públicas con enfoque de derechos constituyen acciones y estrategias para promover y hacerlos efectivos, basadas en obligaciones que los Estados contrajeron en normas y tratados de derechos humanos”* (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

El juego es un derecho fundamental para el desarrollo saludable de las niñas, para el aprendizaje y el desarrollo de prácticas de ciudadanía a partir de la interacción con otros, del simbolismo, etc. El juego como forma genuina y privilegiada de expresión en niñas y niños, como soporte del desarrollo integral desde los primeros meses de vida, ha sido reconocido y estudiado por distintos investigadores desde perspectivas teóricas distintas: Huizinga (1987), Piaget (1961), Piaget e Inhelder (1969), Chateau (1950), Wallon (1976), Winnicott (1982), Freud (1908), Vigotsky (1986, 1988), Bruner (1984), entre otros. Estos autores coinciden en que el juego, en cualquiera de sus modalidades, proporciona placer, ayuda a desarrollar la libertad, la autonomía y la creatividad. El juego se considera la actividad más importante que el niño o niña desarrolla especialmente en los primeros años, en los cuales se construyen las bases sobre las que se cimentan el despliegue y la complejización de las distintas dimensiones humanas. Cuando se juega hay liberación de dopamina, neurotransmisor que al actuar como una recompensa cerebral mejora la transmisión de información entre el hipocampo y la corteza prefrontal. Esto promueve el desarrollo

⁸ El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CASACIDN) es una federación de organizaciones de la sociedad civil que trabajan para promover los derechos de los niños y adolescentes en Argentina. El CASACIDN lleva más de 20 años trabajando en el país. El CASACIDN contribuye al cumplimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la capacitación, sensibilización, denuncia y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN).

de funciones ejecutivas como la memoria de trabajo, la planificación, la monitorización, la inhibición, la modulación de emociones, etcétera (Lozano y Ostrosky, 2011 en (Mieles-Barrera, Cerchiaro-Ceballos, & Rosero-Prado, 2020).

Para que el juego sea un derecho cumplido, debe volverse conciencia, es decir, trascender el ámbito de lo normativo, del deber ser y convertirse en una práctica de vida en un sentido ético. Para hacer efectivo su cumplimiento se requieren condiciones económicas, sociales, culturales, educativas, políticas, administrativas, logísticas, espacio-temporales, entre otras (Mieles-Barrera, Cerchiaro-Ceballos, & Rosero-Prado, 2020).

En este sentido, la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos, género y niñez necesita de modos de gestión que no se basen en miradas estancas que ubican áreas de gobierno separadas entre sí, sino de estrategias que contemplen la dimensión territorial, la diversidad de actores sociales intervinientes, al Estado en todas sus formas y recursos para desarrollar un verdadero Sistema de Protección Integral.

El surgimiento de espacios lúdicos en territorios aparece vinculado a la oportunidad de recuperar el valor del juego como un derecho, y a la necesidad de crear, ampliar, habilitar espacios de encuentro de niñas y niños en el barrio, desde y para la comunidad; ya sea por parte de las organizaciones de la sociedad civil o por iniciativa estatal. Los espacios lúdicos comunitarios son vistos como canales creativos, artísticos, de expresión y juego destinados a promover alternativas recreativas de las que puedan participar no solo niños y niñas, sino también sus familias y la comunidad; y así poder ejercer libremente el derecho a acceder a espacios de juego, esparcimiento y recreación. Estos espacios surgen mayoritariamente en contextos urbanos, como consecuencia de la percepción de haber perdido la calle y la vereda como espacios de socialización y encuentro; y dan cuenta de la búsqueda de la recuperación del valor social del juego como acción que aporta

a la construcción de subjetividad, a la consolidación de lazos sociales y culturales y a la transformación de los sujetos y de su entorno más próximo (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

La actividad lúdica y recreativa puede estar o no acompañada por soportes materiales y dentro del juego sin intermediación de objetos se encuentran las canciones, los juegos de palabras, con el cuerpo, en la naturaleza, etc. Y dentro del juego con objetos se observan en primer lugar los juguetes industriales, los juegos de mesa, los artículos deportivos y también las interfaces electrónicas. En este último aspecto resulta interesante reflexionar, en como en los territorios con mayores desigualdades es imperioso apelar a la creatividad para acentuar el derecho al juego, tal como lo expresan las leyes y no así el derecho a los juguetes que, en un contexto cultural en el cual la capacidad de consumo es uno de los indicadores de inclusión social y los juguetes industrializados en su máxima expresión simbólica de alta valoración, aparecen como los supuestos garantes del juego infantil. Las Declaraciones y principios que se han estado nombrando en esta primera parte del trabajo hacen referencia al derecho al juego, no a los juguetes. La valoración del derecho al juego como una práctica social significativa, constructora de grupalidades y subjetividades no invisibiliza la existencia de una importante brecha de inequidad en el acceso a los juegos y juguetes, especialmente a los vinculados a las tecnologías (consolas, tablets, etc.) quedando plasmada una vez más la diversidad de niñeces existentes, siendo el acceso a bienes culturales una de las variables que expresan esta desigualdad (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

1.2 El rol de las organizaciones de la sociedad civil dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñeces y adolescencias al momento de garantizar el derecho al juego en el territorio.

“Están allí. Son un dato de la realidad que se hace presente a través de lo que hacen, de lo que logran, de lo que de ellas dicen los medios, de lo que de ellas sabe la gente común. Son una referencia de participación social, son actores que inciden en la realidad y a la vez, escenario de encuentros y desencuentros donde la propia realidad se manifiesta en toda su dimensión: son las Organizaciones Sociales”

(Fournier Marisa, Hantouch Julieta, Spampinato Sandra, Testa Daniela, García Osacar)

Se parte de la idea de que garantizar el derecho al juego de niñas y niños requiere de la necesaria participación activa de la sociedad y de sus organizaciones. El espacio de la sociedad civil tiende a ser muy amplio, y el de las organizaciones que la componen aún más. Al indagar sobre las OSC se encuentran diversos criterios y posicionamientos que hacen foco en distintos aspectos para poder definirlos, algunos se basan en las temáticas de trabajo en cuanto su metodología, a la organización interna, a sus formas jurídicas, etc. El primer término que se utilizó para referenciarlas fue el de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que nació a raíz de la invitación recibida a algunas organizaciones sociales por parte de la ONU en la década de 1960 para presenciar sus asambleas como invitadas, y debido a que se trataba de una Organización de Estados, se eligió un término que las diferenciara y caracterizara por aquello que no son. El término de ONG lo que hace es conceptualizarlas de forma negativa, al definirlos por aquello que no son, pero tampoco expresa lo que sí son.

Por otro lado, y más actualmente, suele utilizarse la denominación de “*organizaciones sociales*”, un término de raigambre popular, de extensión máxima, de comprensión inmediata, simple pero que no esconde reduccionismos. “*Organizaciones de la comunidad*” es también un nombre genérico valioso ya que hace referencia a un espacio territorial y conceptual importante: la comunidad cercana, el lazo común (Fournier Marisa, Hantouch Julieta, Spampinato Sandra, Testa Daniela, García Osacar).

En el campo de lo jurídico-legal, el término más adecuado suele ser el de “*organizaciones sin fines de lucro*” que se utiliza en el Código Civil para diferenciarlas de las organizaciones empresariales y que no hace referencia al rol social de éstas (De Piero, 2020). Dentro de este término es posible agrupar a un sinnúmero de organizaciones muy disímiles entre sí y que poco tienen que ver en su accionar.

Sergio De Piero en su trabajo “Organizaciones de la Sociedad Civil. Tensiones de una Agenda en Construcción” (2020), opta por la denominación de “Organizaciones de la Sociedad Civil” ya que las define a partir del espacio en el cual se reconoce sus orígenes y su identidad, del mismo modo enfatiza en la importancia de analizar este sector de la sociedad desde el nivel de impacto en las políticas públicas o en la atención de determinado tema por parte de estas organizaciones, siendo ésta desde su punto de vista, una clasificación más útil que la jurídico-legal por ejemplo.

Otra aclaración pertinente es que, al referirse a estas organizaciones de esta manera y en este contexto, se excluyen los partidos políticos y los sindicatos, debido a que ambos han constituido un espacio propio, un sistema que los explica y les asigna un rol diferenciado en la sociedad. También se excluyen las iglesias, las asociaciones de profesionales, los centros de

estudiantes, las cámaras empresariales, en cuanto representan tradiciones particulares y no son vistos hoy como miembros del sector social al cual intento referenciar en este trabajo.

Para De Piero (2020), las OSC no representan un conjunto homogéneo en casi ninguna dimensión que se pretenda, y son organizaciones que buscan intervenir en la construcción de la agenda pública desde distintas dimensiones, con un accionar politizado que se dirige siempre a transformar la construcción del espacio público.

En esta misma línea de entender a las OSC como actores de la transformación social, la UNESCO⁹ (2024) las define como agentes de cambio que pueden influir en los debates y procesos mundiales.

En la página web de la AFIP¹⁰ las OSC son definidas como la expresión de la iniciativa de los ciudadanos para alcanzar el bienestar común, abogar por el bien público y asumir responsabilidades frente al conjunto de la sociedad. Comparten algunas características comunes como ser: estar orientadas al beneficio de la sociedad en general, de grupos o sectores determinados o de sus propios asociados; no pertenecer al Estado ni están dirigidas o integradas por sus funcionarios, aunque mantengan vínculos de distinto tipo con los gobiernos; estar reguladas por el derecho privado y auto-gobernadas (con estatutos, reglamentación interna propia y elección de sus autoridades); ser democráticas con una organización interna y roles bien definidos entre sus miembros; de fines lícitos; de adhesión voluntaria; no lucrativas; capaces de poseer patrimonio propio pero exclusivo para el desarrollo de sus objetivos y como última característica no deben

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es un organismo especializado de las Naciones Unidas cuya misión es contribuir a la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural. La UNESCO fue creada el 16 de noviembre de 1945 en Londres, al concluir la Segunda Guerra Mundial, para establecer una organización educativa y cultural.

¹⁰ Administración Federal de Ingresos Públicos, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía de la Nación Argentina encargado de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación.

subsistir exclusivamente de asignaciones del Estado, deben ser capaces de generar sus propios ingresos aunque reciban aportes o subsidios estatales (AFIP, 2024).

Dentro de estas concepciones más generalizadas se pueden incluir una cantidad de tipologías considerando aspectos que indiquen tipos asociativos, si su conformación es formal o no, si su constitución se encuentra regulada o desregulada, entre otros. Hay procesos que se dan de forma general en toda organización como lo son el poder, la participación, la comunicación, la planificación, la gestión, lo instituido, lo instituyente, etc. Y hay procesos específicos que distinguen a cada tipo de organización, aquellos que hacen que una Mutual no sea lo mismo que una Asociación Civil sin fines de lucro como el caso de Umbral.

En síntesis, cuando se habla de organizaciones sociales, organizaciones de la sociedad civil u organizaciones de la comunidad se trata de conceptos con distintos grados de complejidad que refieren en forma general a agrupaciones colectivas de individuos que se reúnen en base a un conjunto más o menos extenso de ideas, de propósitos, de valores, de actividades y de reglas compartidas. Estas reglas compartidas pueden estar escritas o no, y son las que permiten a las asociaciones mantenerse en el tiempo, desarrollar su vida institucional y lograr la estabilidad y el cambio dentro de ellas. Y en el caso de las Asociaciones Civiles se enmarcan dentro de una forma jurídica especial regulada, por el Código Civil en sus artículos 46 y siguientes. En el caso particular de las asociaciones civiles, en Argentina no existe una ley específica que las regule orgánicamente. Es por eso que el organismo de contralor a nivel de la jurisdicción nacional, la Inspección General de Justicia, ha asumido el rol pretor y legisla su propia normativa. En general, esta normativa ha sido seguida luego por las autoridades de cada provincia. (Fournier Marisa, Hantouch Julieta, Spampinato Sandra, Testa Daniela, García Oscar).

En el título de este segundo punto hago referencia a tres conceptos claves a mi modo de ver: el del “derecho al juego”, el cual ya fue desarrollado anteriormente, el de “organizaciones de la sociedad civil” y el de “territorio”. Entender al territorio como categoría analítica del complejo¹¹ Sistema de Protección de Derechos es importante, ya que enriquece el posible análisis de los aportes de las OSC en el reconocimiento, difusión y garantía de derechos. Desde la perspectiva de las Epistemologías del Sur el territorio es entendido como sustantivo crítico, base ontológica desde la cual se constituye el sentipensar y la cosmovisión comunitaria. Aquí el territorio se constituye por una trama compleja de relaciones entre humanos y no humanos, componiendo un rizoma¹², en el que los actores devienen en territorio, al mismo tiempo que el territorio deviene en esos actores (Haesbaert,2011; Guattari,2015 en Mansilla Quiñones, Quintero Weir & Moreira Muñoz 2019). El territorio se manifiesta como el lugar de lo múltiple y lo diverso, dando cuenta tal como señala de Sousa Santos (2011), que el mundo tiene una diversidad epistemológica inagotable e indagar en estas otras formas de relación con el territorio, hoy se vuelve una tarea indispensable para comprender y transformar la realidad.

No se puede negar que el concepto de “territorio” tiene una fuerte base material o espacial sustentado en el medio natural y los recursos que lo configuran. Pero en el sentido público, político y social el territorio no solo es un espacio geográfico, sino que es fundamentalmente, el resultado de la intervención de la sociedad sobre dicho espacio. Es una construcción social resultado de

¹¹ Lo complejo entendido como aquello que está tejido todo junto. Lo complejo implica no solo constituyentes heterogéneos, sino inseparablemente asociados, lo que presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple. “Al mirar con más atención, la complejidad es, efectivamente, el tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico” (Morin, 1997:32 en Arancibia, Orquera, Virasoro, 2019)

¹² En biología, un rizoma es un tallo subterráneo con varias yemas que crecen de forma horizontal emitiendo raíces y brotes herbáceos de sus nudos, los cuales cumplen la función de órgano preservante de nutrientes. Los rizomas crecen indefinidamente. En el curso de los años mueren las partes más viejas, pero cada año producen nuevos brotes, de ese modo pueden cubrir grandes áreas de terreno.

estrategias de producción social como así también de las estrategias de los actores para la reproducción de sus condiciones de vida. Ahora bien, esa construcción social del territorio no es estática ni lineal, sino que se redefine permanentemente a partir de las dinámicas y conflictos que le imprimen sus actores y sus tramas de relaciones a partir de las disputas sobre el uso, sentido, y apropiación de la economía, el desarrollo, el trabajo, los derechos y la vida. Estas disputas entre actores socioeconómicos por el sentido y apropiación de los espacios que habitan es lo que pone en evidencia la dimensión *territorial* de los fenómenos sociales y políticos. Cuando los actores se apropian o buscan apropiarse de esos usos y sentidos, están construyendo “sus territorios”, por eso decimos que *el territorio es el espacio socialmente construido* (Santos, 1996 en Arancibia, Orquera, Virasoro, 2019).

Tal es así, que estas categorías de análisis y conceptos teóricos se entrelazan a lo largo de este trabajo integrador final para dar sentido al arduo trabajo de difundir, educar y garantizar derechos en las niñeces del barrio Villa Podio en la ciudad de Rafaela.

La Conformación Y Despliegue De Los Espacios De Juego: Políticas Públicas, Organizaciones Sociales Y Territorio.

El despliegue de espacios de juego en los territorios es asumido por diversos actores sociales gubernamentales, diversas formas de organización que asume la sociedad civil y el mercado. Actores sociales que intervienen en un territorio, el cual es construido a partir de múltiples dimensiones históricas, económicas, socio culturales, que no dejan de estar atravesadas por cambios en los modelos de concebir el Estado y por lo tanto de diseñar y ejecutar políticas públicas. Las organizaciones sociales, mantienen un diálogo más o menos activo con el Estado en función de las formas que éste asume para intervenir en los territorios abordando los procesos

sociales. Formas que están vinculadas a los procesos de reestructuración del Estado visualizados fuertemente a partir de la década de los 90 y asociados a ajustes económicos, privatizaciones, descentralización y globalización (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

Los dos actores centrales que asumen el desarrollo de los espacios lúdicos en Argentina, son el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil. En este sentido, el Estado frente a la obligación de garantizar el derecho al juego puede asumir diferentes roles y hacerlo recuperando diversas prácticas asociadas al territorio a partir del desarrollo de políticas y programas ejecutados en su totalidad por sí mismo; programas de transferencia de bienes y servicios a diversas organizaciones como fortalecimiento de las redes territoriales de asistencia; financiando programas gestionado por privados, como formas de tercerización; provisión de materiales, recursos o asistencia técnica; y como intermediario y garante a través de su supervisión en programas de transferencia monetaria, bajo la figura de cooperación (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

El desarrollo de espacios de juego para niñas y niños está a cargo del Estado en sus distintos niveles (Municipal, Provincial y Nacional), también se dan en gran medida en articulación con la sociedad civil en un formato de gestión mixta y de variadas formas de organización que se da la sociedad civil siendo otra opción también la participación de la gestión privada. Al desagregar el nivel gubernamental que desarrolla actividades o programas vinculados al derecho a jugar, se evidencia una clara demanda de cercanía territorial al ser abordados mayoritariamente por gobiernos municipales y de forma residual por los gobiernos provinciales o nacionales, lo cual puede ser entendido en el marco de los procesos de descentralización que se desplegaron fuertemente en el país desde los años 90 (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya,

Guardia Virginia, 2019), siendo este el caso de Umbral, que desde sus orígenes tiene una vinculación muy orgánica con la Municipalidad de Rafaela, y este hecho está vinculado con los procesos que se desarrollaron a partir de la década del 90 en todo el país pero fundamentalmente en la ciudad.

Es en el territorio donde se construyen los vínculos a partir de relaciones de proximidad y confianza, donde las organizaciones se constituyen en terminales de las políticas públicas y el despliegue del juego puede ser considerado como una cuestión a ser abordada desde los territorios. En este entramado de relaciones entre Estados y OSC lo que aparece recurrentemente es la adjudicación de algún subsidio económico eventual, provisión de materiales lúdicos y capacitación o formación por parte del Estado hacia el resto de las instituciones u organizaciones sociales. En este punto sobresale el vínculo instrumental con el Estado, por sobre una relación que promueva la integración territorial, la formación y adquisición de más y mejores herramientas de intervención con los niños y niñas (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

La articulación con otros actores sociales se da en primera instancia con el nivel estatal más próximo o a través de contacto con otras organizaciones y redes, donde la información, ya sea de modalidades de financiamiento, de presentación de proyectos abre posibilidades y modalidades de sustentabilidad.

Desde el punto de vista de la política, el Estado es, ante todo, institucionalización de las relaciones de poder entre fuerzas sociales, al entender que el Estado genera identidades a partir de sus iniciativas y propuestas de gestión, permitiendo observar el permanente diálogo con las organizaciones sociales y su mutua implicancia. Denis Merklen (2005) por su parte, complementó la lectura del vínculo Estado – Organizaciones reconociendo en el Estado un doble rol, por un lado, es el implementador, el que decide el sobre qué y el cómo de la concreción de la política social, y

en ese aspecto es un posible “aliado” de las organizaciones sociales. Pero también puede volverse una suerte de “adversario” de las organizaciones, ya que será ante quien se reclame la imposibilidad o insuficiencia de acceso a satisfactores sociales (Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia, 2019).

1.3 Las organizaciones sociales como actores fundamentales en el ciclo de las políticas públicas de los Estados liberales.

Las organizaciones sociales, tienen un papel central en la producción y reproducción de la vida social. Su objetivo es proteger, defender y restituir los derechos, así como promover el desarrollo comunitario en sus dimensiones política, social y económica.

En la historia de nuestro país es posible diferenciar a grandes rasgos cuatro momentos donde este tipo de organizaciones han definido sus roles de la mano del rol del Estado Nacional. Por ejemplo, entre 1860 y 1930 donde el sistema capitalista comenzaba a desarrollarse y la modernización era generada desde el Estado, en paralelo las OSC, Mutuales y Cooperativas también comenzaban a desarrollarse. La mayoría de éstas eran asociaciones con mayor afinidad al sector del trabajo, pero sin mucha convocatoria. Entre 1930 y 1980 se desarrolla un modelo donde el Estado interviene en el mercado y la economía en general y en la sociedad. Las políticas sociales se plantean como un derecho (ciudadanía social) que impulsan un gran desarrollo de las asociaciones de afinidad ligadas al mundo del trabajo (organizaciones de masas, centralizadas, verticales, sectoriales con ideologías fuertes) y desarrollo relativo de las Organizaciones de Base. Entre 1980 y 2002 vivimos una crisis del estado social, la relación entre el Estado y sociedad sufre reformas, cambios y se redefinen los roles de acción. Las turbulencias, la imprevisibilidad del contexto y su complejidad, muestran nuevos problemas sociales y económicos a nivel nacional y

local y se inicia un proceso de territorialización de la acción colectiva, que cambia de la centralidad del mundo del trabajo a la poli-centralidad del territorio, surge una nueva lógica de la acción colectiva vinculada a lo local (Di Ciano, 2024).

En esta etapa de la historia se devastó el sentido de lo comunitario y lo institucional, la debilidad del Estado, la crisis, la fragmentación social, la identificación de la política con la corrupción y el clientelismo como sospecha permanente hasta llegar a la gran crisis del 2001 (Di Ciano, 2024). Bajo la doctrina liberal, el Estado promueve el desarrollo capitalista y limita su intervención en la esfera económica y social, y en este contexto, las organizaciones de la sociedad civil, se ven movilizadas a realizar actividades de defensa de los derechos humanos, apoyo o asistencia a terceros, sin fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso para brindar respuestas allí donde el Estado está ausente como garante de bienestar. Desde la década de los 90 el Estado neoliberal argentino impulsó el accionar de las OSC con el objetivo de subsanar los aspectos y necesidades de los ciudadanos que el propio Estado no cumple.

El empleo es la base de la economía productiva, es generador de justicia social y permite a los individuos la participación, genera la distribución de la riqueza y la garantía de los derechos, permite la integración social, mejora los estándares de vida y bienestar. En contra punto se puede afirmar entonces, que el desempleo es un factor de desintegración social, de vulnerabilidad, que deja a las personas al margen del sistema productivo, de la participación, de la riqueza y de la garantía de los derechos (Di Ciano, 2024).

En este sentido, actualmente estamos viviendo como país un momento donde desde el Estado Nacional se socava el sentido de lo comunitario e institucional a través de las medidas de gobierno. Desde la legitimidad de un discurso que asocia la corrupción a la política y se autodefine bajo esta premisa como “anticasta” y promercado se debilita el rol del Estado, se agudiza la crisis

económica y asistimos a un progresivo y acentuado debilitamiento del lazo social. El actual presidente Javier Milei se identifica a viva voz con el autor de la gigantesca ola de privatizaciones, prebendas para las grandes empresas locales y extranjeras, desregulación, flexibilización laboral y reforma regresiva del Estado que jalaron la década de 1990, Carlos Saúl Menem. Hay coincidencia entre ambos sobre todos esos ejes. También Milei comparte y aplaude la obsesión por atar el valor de la moneda argentina al dólar. La convertibilidad es para él objeto de culto. El enfoque de la economía, la política e incluso la cultura en dirección a incrementar el patrimonio, las ganancias y el poder sobre los trabajadores del gran capital es común a los dos dirigentes. Las “relaciones carnales” con Estados Unidos y el apoyo activo e irrestricto a las políticas israelíes, son asimismo compartidas (Campione, 2024).

Si bien son muchas las similitudes, el actual presidente predicador del anarcocapitalismo se encuentra más radicalizado en sus medidas políticas que Menem. Todo le parece poco a la hora de mutilar al aparato estatal, basado en atribuirle un carácter criminal. Las jactancias sobre “el mayor ajuste de la historia de la humanidad” superan incluso las apreciaciones desmesuradas del riojano al respecto. El afán del líder de La Libertad Avanza a la hora de la mercantilización de todas las relaciones sociales supera al de Menem, algo más prudente en este aspecto (Campione, 2024).

Se asiste a un nuevo modelo de país al servicio de los grandes capitales, con medidas aún más radicalizadas con sentidos efectos sobre la integración social, la protección social y la garantía de los derechos humanos.

En estos contextos, y muy particularmente en este gobierno, las OSC se encuentran en alerta ante ciertas medidas que afectan la protección los derechos individuales y colectivos de muchísimas personas y minorías, entre ellas: el decreto de necesidad y urgencia del mes de

diciembre, la ley bases, los discursos y medidas en contra de las Universidades y la educación pública, el debilitamiento de la democracia y el valor del trabajo con discursos reduccionistas y sesgados de la realidad, promoviendo el odio negacionista, afectando la convivencia social, etc.

En estos contextos es donde se revaloriza el rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil, sus debates y los temas que logran poner en agenda, sus miradas críticas legitimadas y enriquecidas por la cercanía de las experiencias, por reflejar, explicar y visibilizar las tramas complejas de lo social y las más crudas necesidades y desigualdades. De tal manera que el gran valor social de este tipo de organizaciones en estos tiempos, reside en velar por la protección de los derechos humanos, por fomentar la participación ciudadana, por ofrecer apoyo y servicios básicos (de alimentación, asistencia, atención médica, contención) a los grupos más vulnerados ante estas políticas. Fortalecer la cohesión social¹³, la solidaridad comunitaria, el trabajo en red con otras instituciones de cercanía y construir espacios de encuentro para potenciar recursos y amplificar el impacto de una transformación social resulta crucial. En los Estados neoliberales son las organizaciones territoriales quienes llevan a cabo las políticas públicas y se organizan para llegar ahí donde el Estado está ausente, en pos de construir una sociedad más justa y democrática.

¹³ Para profundizar en este concepto elijo recuperar las palabras de Mónica Biffarello (2009). La cohesión social es un valor, un principio que se nos presenta como el horizonte hacia el cual orientar la acción pública. Es un desafío compartido por las organizaciones de la sociedad civil que son actores fundamentales en la generación de redes y de capital social; y quienes pueden motivar a los ciudadanos para que sean parte, promover su confianza en la posibilidad de transformar la realidad y en su propia capacidad creadora y realizadora. La cohesión social y cohesión territorial van juntas, el territorio es un espacio social y político y allí se expresa la manifestación física de la cohesión y el equilibrio social. La escala local es donde se produce la proximidad entre actores y la posibilidad de constitución de lazos sociales, cuya existencia es determinante para la cohesión. La cohesión social sólo existe si existe localmente. Se necesita pasar de una histórica superposición de funciones y competencias a una complementariedad entre estas escalas. Esto implica pasar a una propuesta de territorio en red, donde todos los actores públicos y privados, actuando concertadamente, construyen nuevas relaciones de poder. Hay que evitar las desconexiones porque éstas generan un excesivo esfuerzo que no logra que los resultados sean optimizados. En esta red, que requiere calidad institucional del conjunto de los actores (Biffarello, 2009).

1.4 Integralidad y corresponsabilidad en el territorio.

La intervención integral es la modalidad que se fue instituyendo a lo largo de estos años desde la sanción de la nueva ley. Esta forma de intervenir necesita de acuerdos de colaboración establecidos entre servicios e instituciones, grupos comunitarios y familiares, ya que ninguno de los actores que funcionan en la esfera de las medidas de protección de derechos poseen, por sí mismos, la capacidad de abordar los problemas que se les presentan con los recursos que poseen. Del mismo modo, es importante considerar que los acuerdos entre organismos implican acuerdos entre equipos de trabajo y personas, cuestión aún más compleja por las diferencias de criterios que se producen entre los distintos equipos sobre “qué hacer” en cada circunstancia (Ripoll, 2022).

Por integralidad territorial comunitarizada se entiende la posición que privilegia la corresponsabilidad del Estado con la sociedad civil y las familias en la construcción de estrategias relacionales para la producción y distribución de bienes y servicios, conformando así una red comunitaria para la defensa y efectivización de los derechos de niñeces y adolescencias (Fernández, 2013).

En consonancia con el principio de efectividad de los derechos establecido en la CIDN, donde el Estado debe priorizar a los más chicos en la formulación de políticas públicas para dar cumplimiento a todos los derechos, desde la SENNAF¹⁴ se destaca el principio de corresponsabilidad entre todas las áreas del Estado, no sólo las especializadas en infancia. Sin embargo, se enfatiza y pondera una “reconsideración” de la relación del Estado con la Sociedad Civil, la de las instituciones de nivel central con las locales y la participación de los niños, niñas y sus familias (Fernández, 2013).

¹⁴ Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

“En el nuevo modelo de protección integral la autoridad administrativa especializada deberá articular transversalmente todas las áreas de gobierno en los aspectos vinculados con la infancia y la adolescencia, con criterios de intersectorialidad e interdisciplinariedad y promover la participación activa de las organizaciones civiles de la comunidad para conformar redes sociales que conecten y optimicen los recursos existentes. Y sin perjuicio de su función de implementar las medidas de protección específica deberá arbitrar los medios de seguimiento y control de las que estén a cargo de otros organismos gubernamentales y no gubernamentales” (SENNAF, 2011, como se citó en Fernández, 2013).

En esta línea, se corresponsabiliza en la protección de los derechos reconocidos no solo a las madres, padres o representantes directos de los niños y niñas o a las diferentes áreas del Ejecutivo sino también a actores no gubernamentales en virtud del principio de participación comunitaria habilitado en la ley nacional en el artículo 6. Si bien se reconoce que no se deben diluir las responsabilidades estatales propias, con el principio de corresponsabilidad se introduce a la comunidad como un nuevo objeto de gobierno para la promoción de activos y herramientas para superar las carencias (Fernández, 2013).

Para lograr estos objetivos el Estado debe reconfigurar su rol, debe ser dinámico con un perfil promotor que enfrente el desafío de trabajar con otros, los niños, niñas, las familias y las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de un trabajo en red con fuerte anclaje territorial. Así “la preparación y movilización de la comunidad, las familias, los niños y jóvenes deben ser las bases organizativas de las redes” (SENNAF, 2011 en Fernández, 2013).

En consonancia con lo anterior, para poder actuar en red la construcción de Sistemas Locales de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes debe visualizar las redes que preceden a la llegada de los organismos especializados. Así, “visibilizar esas redes

sólo es posible cuando trabajamos en los entornos próximos de los niños, niñas y adolescentes, desde una inserción sostenida y comprometida que nos permita escuchar, reconocer, ponerles territorialidad, nombres, encuentros, dolores y esperanzas a nuestras intervenciones” (SENNAF 2011, en Fernández 2013).

En un escalafón más complejo, una vez reconocidos los recursos de las comunidades se ubica la responsabilidad de los Servicios Locales de “formalizar y trabajar intencionalmente en lazos, alianzas, diagnósticos y estrategias conjuntas y cogestionadas entre todos aquellos que por mandato institucional, pertenencia temática, disposición territorial o vinculación afectiva, compartimos la corresponsabilidad en la defensa y efectivización de los derechos de la infancia” (SENNAF 2011, en Fernández 2013).

Este entramado de corresponsabilidades que pretende materializar y efectivizar la idea de integralidad requiere de la construcción de redes comunitarias, donde la responsabilidad se delega desde el Estado hacia las entidades intermedias y las familias que deben asumir la efectivización de los derechos a través de su movilización y participación.

Las medidas de protección, al no formalizarse como genuinas prestaciones de servicios por parte del Estado, tienden a diluirse en los recursos informales de las comunidades profundizando las desigualdades de los niños y niñas ya que los “territorios” se encuentran desigualmente dotados de activos para hacer frente a la amenaza de vulneración de derechos (Fernández, 2013).

Capítulo 2

La Asociación Civil Umbral, Estado, territorio y su relación

con el derecho al juego en las niñeces.

2.1 Orígenes de la Asociación Civil Umbral, el contexto político y social de sus primeros años. Las estrategias de intervención en una primera etapa.

Durante el recorrido de mis prácticas profesionales dentro de la organización pude acceder a documentación de la institución donde existe registros que hablan de dos etapas bien diferenciadas en la historia de Umbral, es así que, teniendo como referencia los mismos, hablo de etapas para describir y exponer el trabajo y el rol social de esta importante organización dentro de barrio Villa Podio.

Umbral es un Asociación Civil sin fines de lucro situada en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y que tiene sus orígenes hacia fines de la década de los '90. En documentos existentes de la organización se detallan los motivos de sus orígenes en los que se relata que fue creada *“...por un grupo de personas abocadas a actividades en el área de lo social de manera independiente, con el compromiso y el desafío de poder generar a partir del esfuerzo mancomunado un espacio donde se hagan viables proyectos y acciones que tengan origen en las necesidades e intereses reales de la sociedad actual...”*

Los y las integrantes del equipo fueron desde un inicio profesionales de distintas disciplinas y docentes de distintas especialidades: Trabajadoras/es Sociales, Comunicadoras/es Sociales, Psicólogos/as, Psicopedagoga, Musicoterapeuta, Terapista Ocupacional, Administradores/as de Empresas, Docentes de Manualidades, Abogados/as. Sus motivaciones eran *“... poder desarrollar una práctica conjunta, de un modo no convencional, construyendo un saber común desde cada bagaje personal. El equipo se plantea trabajar los casos coordinadamente, evitando la*

superposición de abordajes a un mismo grupo familiar. El respeto del derecho a la intimidad que cada quien posee es uno de los principios éticos desde donde se fundamenta la intervención...”.

En este contexto surgió Umbral e intentó configurarse como ONG de apoyo ante un Gobierno Municipal que no tenía incorporado en la agenda política ni pública las temáticas sociales, menos aún la de la niñez y la familia y un Gobierno Provincial que no asignaba presupuesto a las instituciones que trabajaban con las problemáticas sociales.

Cabe destacar que varios de los técnicos y profesionales de Umbral trabajaban también en el Estado y observaban el repliegue del mismo sobre las políticas sociales, prioritariamente aquellas focalizadas en lo que denominaban “minoridad en riesgo social” según ellos mismos manifestaron en dichos registros.

En esos años el desafío de la sociedad civil era encontrar las respuestas alternativas de cómo podrían resolverse los problemas que el Estado no resolvía y como renegociar nuevos vínculos con el Estado, haciendo posible un nuevo contrato social.

A dos años de su fundación la asociación civil acordó con el Estado Municipal un proyecto de trabajo conjunto para intervenir en las problemáticas sociales cada vez más complejas vinculadas a la niñez y la familia; sentando las bases de una relación de articulación entre la sociedad civil y el Estado Municipal.

En este contexto, la Asociación Civil Umbral desarrolló en principio un programa denominado A. Pro. Min (atención a la minoridad en riesgo social) y posteriormente reformulado A.Pro.NARS que significaba Atención a la Problemática de la Niñez y Adolescencia en Riesgo Social, que comenzó a ser ejecutado en la ciudad de Rafaela en enero de 2001.

La implementación y sostenibilidad del programa fue posible por la articulación realizada con la Municipalidad de Rafaela desde donde también se generó en ese año un área de Minoridad. Los recursos económicos fueron gestionados por el Estado Municipal al Gobierno Provincial.

Se conformó un centro de atención compuesto por un equipo interdisciplinario, que orientó su accionar a dos aspectos: prevención y promoción comunitaria frente a situaciones de riesgo (orientación, asesoramiento y apoyo a los grupos capacitados), y tratamiento integral del niño, niña y su familia: diagnóstico, atención y derivación de las situaciones de riesgo.

Se consideraba imprescindible establecer la coordinación necesaria entre los sectores gubernamentales y no gubernamentales, ya que la labor integrada desde una adecuada articulación, significaba también un uso más racional de los recursos, que podían y debían completarse y potenciarse.

Para canalizar las diferentes demandas se pensaba la construcción de una RED institucional potenciando un trabajo coordinado e interinstitucional con otros organismos públicos, privados y no gubernamentales (Juzgado de Menores, Comisarias, Casa del Adolescente, Hogar de Menores Madres, S.A.M.Co, CAF, Red de Prevención del suicidio, Centro de atención a la víctima de violencia familiar y sexual, etc.).

En los documentos de la institución se encuentra la noción de que *“...Corresponde a la sociedad en general establecer una política de consenso que supere los intereses sectoriales, entendiendo que es responsabilidad de todos los sectores sociales y de sus instancias organizativas específicas crear mecanismos para que, a través de una gestión integrada, priorizar el área de minoridad e invertir en ella los recursos necesarios...”* Se observa claramente el creciente protagonismo activo de la sociedad y sus organizaciones.

La terminología riesgo social sonaba por entonces fuertemente en la sociedad, se trabajaba con el problema, no con la posibilidad. Esta idea condice con el objeto de la Ley vigente (Patronato): trabajar con los menores en situación irregular, los que llegaban hasta allí, por no haber podido correrse de esa situación de riesgo.

Por aquel entonces Umbral comienza a plantear que es necesario trabajar en la prevención y promoción como estrategia adecuada para evitar el delito o irregularidad en los menores y en su discurso introduce la idea de tratamiento integral del niño o niña (ya no habla de menores), además de incorporar a la familia como parte fundamental y condicionante de las situaciones de las infancias. Esto parece ser un cambio de interpretación cuyo marco seguramente está dado por la Declaración Universal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes entre otros antecedentes de igual línea que se venían produciendo. Se comenzaron a modificar algunas concepciones instaladas por la Ley del Patronato preparando las bases para la promulgación de la actual Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

Alcira Daroqui¹⁵ (1999) plantea que “...a pesar de la letra garantista y a la repetición sistemática de la palabra “derechos” o “sujetos”, se encuentra muchas veces en su letra escrita y más aún en su “espíritu” la difícil renuncia a “lo tutelar”, a la “situación irregular”, y a la consideración de los niños y niñas como objeto de intervención...el principio tutelar está vigente en el discurso y la práctica judicial y el Patronato sigue hegemonizando las políticas sociales de «minoridad» que no pretenden ser de infancia...”.

¹⁵ Alcira Daroqui es Licenciada y Profesora en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Es Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani de Ciencias Sociales, FCS, UBA. Coordinadora de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales en el Programa UBA XXII: Universidad en cárceles.

Se reconoce que el equipo de trabajo de Umbral, según decires de sus integrantes, hacía intentos por posicionarse desde un enfoque de derechos para el trabajo con niños, niñas y familias, y de hecho hubo avances en ese sentido, pero en un contexto donde primaba el paradigma de la situación irregular, las prácticas institucionales y las políticas eran funcionales a la idea de Patronato. Se “protegía” al “menor” institucionalizándolo y no interviniendo desde las causas, muchas de ellas vinculadas al entorno y a la historia de las familias. La protección se entendía como «lo tutelar», el sujeto de las políticas se identificaría y clasificaría como «desviados», «delincuentes», «abandonados», «desamparados», «maltratados».

A partir del trabajo realizado en el transcurso del año 2001, se observó que el contexto socioeconómico del momento tornaba más vulnerables a familias que ya presentaban dificultades y ponían en peligro su capacidad de relacionarse e incluso su supervivencia.

Se consideraba que este tipo de problemáticas psicosociales, no se revertían espontáneamente, sino que necesitaban de intervenciones prolongadas, con continuidad en el tiempo y con cambios observables a largo plazo. La complejidad de estas problemáticas requería de un abordaje integral por parte de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinde respuestas a las diferentes necesidades de los sistemas implicados (infancias, familias, instituciones).

Era necesario repensar los modos de entender las configuraciones familiares ya que la familia tradicional como ideario de la modernidad, ya no existía. Umbral se planteaba generar un vínculo con aquellas familias en conflicto para comprender la significación que tenía cada situación para la propia familia, comprenderla y contenerla desde allí.

Se pudo observar que, a pesar de partir de un enfoque de derechos desde lo discursivo, la práctica que Umbral definió en esos años no escapaba de proponer un “tratamiento” a los niños y

familias en situación de riesgo, proceso mediante el cual los factores de riesgo se abordaban y se minimizaba la situación inicial. Daroqui establece que, a los niños y niñas, “objetos privilegiados de intervención”, había que tutelar y corregir, esos niños eran los que “posibilitarían” que las políticas de control dominantes en aquellos años, es decir, el régimen de tutelas y el naciente modelo correccional, se articularan para abordarlos y “tratarlos”. El concepto de tratamiento fue el vaso comunicante entre ambas estrategias. Esos niños dejaban de serlo a partir del momento preciso que eran “elegidos” para ser tutelados, “protegidos” por el Estado o por instituciones de beneficencia y filantrópicas. Por efecto de esta selección, se convertían en «menores».

En la propuesta de Umbral se encontraban elementos que coexistían de los dos paradigmas, con intentos destacables de superar matrices de pensamiento que respondían a la doctrina de la situación irregular del siglo XIX. Se puede analizar que la crisis que se evidenciaba en todo el contexto sociopolítico también se estaba dando en el orden de las políticas sociales y en el rol del Estado frente a esta temática.

El equipo de Umbral interpretaba que *“la problemática de la Infancia, por su gravedad, es merecedora de inmediata atención, ya que existen grupos de alta vulnerabilidad. Son niños, niñas y adolescentes que atraviesan circunstancias especialmente difíciles, a quienes los derechos más elementales le son negados, esto es: Derecho a ser protegidos y provistos en sus necesidades por su propia familia y el Derecho a que la escuela sea su principal actividad, además del juego y la recreación. Muchas veces son víctimas de situaciones de maltrato físico o psíquico, familiar, institucional o social. En lo social algunos sufren de la estigmatización y sus consecuencias, la falta de espacios participativos y una acentuada discriminación originada en los prejuicios”*.

En aquel momento de la institución, las líneas de acción eran tres. En primer lugar, la *capacitación del equipo de profesionales* ya que comienza a resonar la idea de interdisciplina y

profesionalización de la intervención en el abordaje de cuestiones complejas. Se conforman por esos años, equipos de trabajo conformados por distintas profesiones bajo la idea de la multiplicidad de aspectos y miradas que son necesarias incluir para llegar a una idea más acabada de la situación y un abordaje más efectivo e integrador.

Una segunda línea de acción orientada a la *atención de casos*. Ese era el nombre impuesto, lo que denota que, a pesar de los esfuerzos por ampliar la mirada, el discurso se contradice con la idea de “abordaje integral” que se plantea en el discurso fundacional de la institución.

Por último, una tercera línea de acción a través de *talleres de contención*. Se comenzaba a notar que las situaciones problemáticas superaban las posibilidades de resolución por lo que se intentaba al menos contener a los niños y niñas para que no incurran en delitos o bien “escapen” de los problemas de sus familias (violencia, pobreza, abusos, etc.).

Ante la realidad descrita se hacía necesario pensar una tarea coordinada con instituciones públicas y/o privadas que trabajaban con niños, niñas, adolescentes y familias en circunstancias especialmente difíciles, evitando la superposición de esfuerzos y recursos. Carballada (2013) plantea que la intervención de las profesiones que trabajan en lo social, especialmente la de los Trabajadores Sociales, debe funcionar como *dispositivo* de integración y facilitación del diálogo entre las diferentes lógicas institucionales, que permita ampliar la mirada y las posibilidades de transformar la realidad. Este rol es imprescindible dada la complejidad del trabajo mancomunado entre diferentes actores sociales.

Umbral reforzaba el concepto de *trabajo en red* como el ideal de los principios básicos que el programa debía contener. Pero al parecer, la realidad siempre fue que la articulación es un trabajo complejo que debe ser trabajado en forma permanente y, si bien existían instituciones que abordaban temáticas de infancias, cada una lo hacía desde su propia lógica. Era el Juzgado de

Menores quien “derivaba” casos para que Umbral realice el “tratamiento” (término derivado de las ciencias naturales), lo que dejaba ver además la fragmentación de la atención.

La naturaleza de este Programa respondía a la Estrategia de Atención Primaria, la cual se traducía en menores costos sociales y económicos, evitando intervenciones tardías en términos de reparaciones y rehabilitación. Se centraba en la *prevención* y en la *promoción comunitaria* a partir de la conformación de una *red social*.

Las redes sociales buscan construir una respuesta alternativa frente a la exclusión y marginación de grandes sectores de la población. Surgen como una manera de fomentar vínculos solidarios, potenciar recursos existentes, buscar alternativas a los conflictos, a veces en forma inmediata y a veces con el desarrollo de propuestas a mediano y largo plazo. El efecto de red da la posibilidad de que todos los sujetos participen, favoreciendo el intercambio y la reorganización de modelos de vida cotidiana, formando parte de una organización, sintiendo que lo que era inmodificable se puede cambiar y vivir de otra manera. Se potencian así las posibilidades y recursos para ser partícipes de una realidad final construida por todos, es decir compartida.

En este contexto, se destaca el intento de despertar una conciencia crítica que no minimice las problemáticas a determinados sectores (grupos de riesgo, vulnerables e inadaptados) y que genere una comprensión global, multicausal, conjunta que permita el crecimiento y enriquecimiento mutuo para una mejor calidad de vida.

2.2 Segunda etapa en la historia de Umbral. Una experiencia de revisión institucional y reformulación del modelo de trabajo en el año 2005.

Los rasgos principales del nuevo período respondieron a un nuevo paradigma: el de *desarrollo estratégico con inclusión social*. Este nuevo modelo pos-neoliberal posee un enfoque productivista y sustentable.

Las políticas públicas orientadas al trabajo fueron significativas, se fortalecieron los efectos sobre el mercado laboral. Los derechos individuales y colectivos de las y los trabajadores conformaron un eje central de las mismas, lo que permitió una progresiva recomposición de la sociedad civil y las relaciones de clase.

En el período mencionado, según Arroyo y Tirenni, la pobreza bajó del 57 % al 30 %. A pesar de ello, la mayoría de este 30 % trabajaba en condiciones precarias, informales y flexibles. Se encuentran los “mal incluidos” en el mercado laboral.

La dinámica inclusiva mencionada en el primer párrafo, se vio complementada con una serie de políticas sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables. Las mismas estaban basadas en una concepción de la problemática social cuyo eje central fue la familia y el trabajo. A modo de ejemplo se pueden mencionar las siguientes Políticas Sociales: el Plan de Desarrollo Local y Economía Social, el Plan de Seguridad Alimentaria, el Plan Nacional Familias, entre otros.

En este contexto de país se sanciona la Ley 26.061 “Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, indicando un cambio que aún en la actualidad se sigue produciendo.

A partir de esta nueva ley nacional N.º 26.061, la Asociación fue revisando su misión, cambiando el enfoque de trabajo desde lo preventivo a lo promocional y desde lo individual a lo grupal y comunitario. En la búsqueda de reparar y restituir derechos vulnerados de la población infantil y adolescente Umbral se planteaba el siguiente objetivo: “*Construir espacios de*

socialización en la comunidad que posibiliten el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y promuevan el fortalecimiento familiar y comunitario para una mejor calidad de vida”.

Por aquel entonces la institución continuaba siendo integrada por miembros que provenían de diferentes disciplinas como ser el Trabajo Social, la Psicología, la Terapia Ocupacional, la Medicina y Artes Plásticas. Se buscaba conformar de este modo un equipo interdisciplinario, que se caracterice por la articulación, integración e intercambio de saberes, métodos, técnicas y habilidades de los profesionales.

Este equipo de trabajo desarrollaba diferentes funciones: planificación de proyectos y actividades comunitarias, coordinación de talleres, acompañamiento y asesoramiento a las familias, difusión y comunicación de eventos, articulación interinstitucional, entre otras. Para el logro de una comunicación fluida y un enriquecimiento mutuo se realizaban reuniones semanales entre los responsables de los talleres e integrantes del equipo. A través de dichos espacios se buscaba revisar las prácticas, compartir las experiencias, inquietudes y necesidades que surgían del quehacer profesional, como así también trabajar sobre situaciones y problemáticas que emergían de la comunidad, de las familias y de los propios niños y niñas que asistían a Umbral.

En el marco de las nuevas prácticas sociales que invocaban lo promulgado en la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por nuestro país en el año 1994, y lo sancionado por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes., donde se sostiene que el niño o niña es sujeto de derechos, donde su palabra tiene valor, por lo cual es importante brindar un espacio donde pueda expresarse libremente y ser escuchado es que los miembros de Umbral intentaron reformular el modelo de trabajo para dar cumplimiento a los siguientes principios y obligaciones que pauta dicha ley para las organizaciones

sociales: a) Respetar y preservar la identidad de las niñas, niños y adolescentes y ofrecerles un ambiente de respeto, dignidad y no discriminación; b) Respetar y preservar los vínculos familiares o de crianza de las niñas, niños y adolescentes y velar por su permanencia en el seno familiar; c) Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y a que su opinión sea tomada en cuenta en todos los asuntos que les concierne como sujetos de derecho.

Según lo relatado en documentos pertenecientes a la institución, las actividades que desarrollaban en la institución se encontraban destinadas al trabajo con niños/as, adolescentes y sus familias de los Barrios del sector Sureste de la ciudad de Rafaela (Fátima, Villa Podio, Villa del Parque y 2 de abril).

En dichos documentos de la institución se sostiene que socialmente las oportunidades de acceso a espacios recreativos, socio-educativos, lúdicos y artísticos era desigual. La posibilidad de participar y de integrar dichas prácticas se encontraba coartada, vulnerando de este modo los derechos sociales y culturales de la población. Por este motivo la intervención de Umbral intenta generar propuestas que propicien el encuentro con ciertas herramientas y recursos que permitan desplegar el potencial creador, la visión del mundo desde sus propias historias de vida, la comunicación y expresión de sus opiniones. Este es uno de los saltos cualitativos de la institución. Abandonaba la idea de contención, para pasar a la estrategia de ofrecer un lugar en el que niñas, niños y adolescentes puedan sentir que eligen estar.

A partir de lo mencionado la institución desarrolla dos líneas de trabajo. La primera de ellas orientada a promover espacios de socialización y encuentro por medio de talleres artísticos destinados a niños y niñas de 6 a 12 años, con el objetivo de fortalecer habilidades sociales saludables desde una perspectiva de derecho al juego. En esta línea, se llevaban a cabo dos talleres semanales por barrio (B° Fátima, B° 2 de abril, B° Antártida), uno en turno mañana y otro por la

tarde. La coordinación estaba a cargo de profesionales y capacitadores formados en distintas áreas. Cada taller contaba con dos talleristas que posibilitaban el despliegue de las actividades recreativas por parte de las niñas y niños que participaban, y actuaban como facilitadores del trabajo grupal e individual. Las actividades que se realizaban eran en su mayoría lúdico recreativas y de expresión, tales como dibujo con distintos materiales y técnicas, modelado con arcilla, música, plástica, reciclado y recuperación de materiales. Se buscaba crear espacios multiplicadores de miradas, de expresiones, en los cuales circule la palabra.

Desde esta perspectiva de trabajo se acuerda con las palabras expresadas por Alfredo Carballada (2013) sobre la importancia de generar espacios productores de subjetividad, entendiéndolos como procesos de construcción y deconstrucción en donde se entrecruza la cultura, la cotidianidad y las formas de interpretar y comprender su visión del mundo cobran importancia.

Por otro lado, la segunda línea de acción apuntaba hacia el trabajo en red con las instituciones, organizaciones de la comunidad como ser las escuelas, centros de salud, ONG, vecinales, Municipalidad, Clubes, entre otras.

En un comienzo desde Umbral se asistía al niño o niña en situación de riesgo social que era derivado principalmente por la escuela y/o centro de salud al que concurría, a los fines de recibir asistencia por los profesionales de la institución. En esta segunda etapa con los cambios dados por el nuevo paradigma y en los modos de intervención institucionales, se continúa en constante comunicación con las instituciones mencionadas, pero desde otra perspectiva, ya que las propuestas que pasó a brindar Umbral se destinaban a toda la población comunitaria y ya no buscaban responder a la demanda puntual de ciertos casos de niños y niñas “con problemas” familiares, de conducta, de aprendizaje, de salud.

En el contexto de estos cambios es que se plantea en la institución la necesidad de una mirada social y comunitaria orientada al trabajo en red, a la elaboración conjunta de estrategias y propuestas de acción donde la familia y las instituciones desempeñan un rol activo y participativo.

Al parecer este nuevo enfoque dado a partir de los cambios de contexto y nuevos paradigmas se orientaba a desarrollar proyectos con fines sociales y culturales para las infancias y su grupo familiar.

2.3 La Asociación Civil Umbral en el contexto de las prácticas pre profesionales supervisadas. Desde una mirada de Trabajo Social.

Como bien se mencionó anteriormente, el año 2005 Umbral fue escenario de una revisión institucional donde se replantearon objetivos y modelos de trabajo buscando siempre reparar y restituir derechos vulnerados de la población infantil y adolescente construyendo y garantizando espacios de socialización, juego y disfrute, y promoviendo el fortalecimiento de los lazos comunitarios para mejorar la calidad de vida y las relaciones sociales del barrio Villa Podio.

En la actualidad, sus actividades se desarrollan en un espacio cedido por la Municipalidad de Rafaela que en apariencia fue construido conjuntamente con algunas viviendas del barrio en los años ´80. Está rodeado de un gran espacio verde y una pequeña plazoleta que oficia de punto de encuentro y generador de vínculos para los chicos y chicas del barrio. Si bien geográficamente el espacio se sitúa en Barrio Fátima, quiénes asisten a Umbral y se referencian con la organización son niñas, niños y jóvenes de Villa Podio. Cada uno de estos barrios linderos cuenta con su respectiva Asociación Vecinal, sus propuestas lúdicas, recreativas, sus instituciones de referencia y hasta con sus espacios verdes, plazas y parques de uso común. En este sentido es posible entender estos espacios como territorios geográficos con sus límites y características específicas, y del

mismo modo como espacios habitados, de relaciones sociales, escenarios de lo cotidiano, lo comunitario y el despliegue de la vida misma (Arias, 2013).

La Asociación Civil Umbral como organización territorial se encuentra fuertemente vinculada y enlazada al barrio Villa Podio, su compromiso social y su labor diaria buscan responder de alguna manera a las necesidades de las infancias del barrio dentro de las posibilidades que una Asociación Civil de sus características puede brindar. Mediante el desarrollo de talleres socio recreativos intenta garantizar espacios lúdicos donde la libertad de expresión, la escucha activa, la contención y promoción de derechos tengan protagonismo. En este sentido, busca recuperar el valor del juego como un derecho y una acción que contribuya a construir subjetividad en cada niña y niño, consolidando lazos sociales y culturales en un barrio caracterizado por la diversidad de configuraciones familiares (monoparentales, ensambladas, ampliadas) que en su mayoría son titulares de planes sociales y asistencias estatales. Con respecto a la situación laboral se observa su pertenencia a la economía informal reflejada en trabajos precarios e inestables, obstaculizando el logro de las necesidades básicas. El porcentaje de trabajadores en relación de dependencia es mínimo por lo que pocos son los hogares que poseían Obra Social Privada (e infiero por el contexto actual, que esta situación se agudizó), la mayoría utiliza los servicios públicos. En cuanto a lo educativo el nivel de escolaridad en la población adulta era bajo y, en relación a los niño/as y adolescentes fue mejorando en los últimos años. Las principales problemáticas que atravesaba el barrio eran: violencia familiar, adicciones, conflictos con la ley, maternidad adolescente.

Para el año 2019 las propuestas de trabajo eran tres, un taller de carpintería para niños, un taller de arte para niñas y un taller de música para niñas y niños. El objetivo de estos espacios era el de conocer distintas herramientas e instrumentos respectivamente, aprender a utilizarlos,

conocer distintas técnicas y generar espacios de diálogo, juego, expresión y aprendizajes. Generalmente se merendaba con mates y algunas galletitas y en los días de mayor calor el mate se reemplazaba por tereré¹⁶. Cuando se dieron las reconfiguraciones en los esquemas de trabajo y propuestas de Umbral para la comunidad de Villa Podio en el año 2005, estos talleres fueron pensados como espacios multiplicadores de miradas y de expresiones, en los cuales circule la palabra, en donde niñas y niños se sepan legítimos autores de su hacer y puedan comunicar sus intereses, problemáticas y fortalezas, *desde una perspectiva de derechos y potencialidades y no desde la carencia y la necesidad*. Y es en este último aspecto que los objetivos de estas prácticas se fueron diluyendo con el correr del tiempo, o por lo menos alejándose de aquellos principios inspiradores de la reformulación acontecida en el 2005. Durante mis prácticas observé que la perspectiva de derechos y potencialidades era velada por la mirada de la carencia y las necesidades de estos niños y niñas, dado esto por una multiplicidad de factores que permitían que lo urgente tape lo importante. También influyeron la falta de diálogo y momentos de encuentro entre los miembros de la comisión directiva de Umbral y sus voluntarios, la falta de claridad en los objetivos de las planificaciones de las actividades, la poca participación activa de vecinos y vecinas en los temas de Umbral, como así también y no menos importante, los desafíos en términos económicos y materiales para potenciar las posibilidades de cada encuentro o actividad.

Los aportes económicos y materiales necesarios para llevar a cabo los talleres provenían mayormente de la Municipalidad de Rafaela y de donaciones, situación que aún resulta de esa manera. Por medio del Consejo de Asociaciones Civiles de la ciudad (dependiente de la

¹⁶ Tereré es una palabra guaraní que hace referencia a un tipo de bebida originaria de Paraguay y el norte de Argentina, preparada a base de yerba mate, agua fría y en algunos lugares combinada con hierbas medicinales o como es en el caso de nuestra zona, con jugos frutales.

Municipalidad) se recibe un dinero mensual, mínimo, que se destina al pago de honorarios de los talleristas.

Además de los talleres socio recreativos, la Asociación realizó distintas actividades durante los festejos del día de la primavera donde invitó a celebrar a los vecinos y vecinas, a las familias y conocidos de los chicos y chicas que asisten a los distintos talleres. Asimismo, durante los festejos del Día de la Tradición se llevó a cabo una celebración en la Asociación donde se unió al festejo el taller de danzas folclóricas de la Sede Vecinal. Hubo presentación de bailes folclóricos, desde el taller de música se llevó a cabo también una presentación y se elaboraron y cocinaron tortas fritas y se sirvió chocolatada. Para el mes de las infancias, se llevaron a cabo festejos en la Asociación con chocolatada, tortas y juguetes donados. Además, la institución fue convocada a participar del tradicional festejo organizado por el Municipio en la plaza principal de la ciudad, donde cada institución contó con un stand para mostrar y visibilizar su trabajo. Para tal fin, desde los diferentes talleres se elaboraron distintos juegos con materiales reciclados que se exhibieron al público visitante.

A lo largo de esos años la organización continuó con su labor en el campo del derecho al juego en las infancias de Villa Podio, siempre con ofertas de talleres lúdico, recreativos y expresivos tres veces por semana en horas de la tarde, luego de la finalización de la jornada escolar. De hecho, en la actualidad se realizan los siguientes talleres: “Aprendiendo mis Derechos” los días martes, “Manualidades” los días miércoles y de “Carpintería” los días jueves orientados a niños y niñas de 6 a 12 años. Aun así, la participación por parte de los chicos y chicas del barrio e incluso de los vecinos y vecinas continúa siendo escasa y la persistencia de los profesionales no logra establecerse (por razones de tiempo, de motivación o dinero).

Llevar adelante un trabajo en el territorio, de compromiso social, de defensa y promoción de derechos, puede resultar desgastante para todo voluntario/a o colaborador/a, más aún cuando los recursos económicos y materiales son escasos. En organizaciones territoriales como Umbral, con un fuerte compromiso social, las dinámicas institucionales pueden sufrir por momentos lo que Sebastian Plut (2022) expresa como “*parálisis*” institucional. Para el autor una parálisis remite a la consecución de ciertos objetivos en un estado de monotonía, entre los cuales se pueden incluir ciertos fenómenos que, bajo la compulsión a la repetición, encubren la falta de avance en un hacer carente de creatividad o en la falta de apertura a nuevos proyectos (Plut, 2022). Considero que llegar a este estado resulta muy fácil en organizaciones pequeñas, con estructuras jerárquicas sostenidas por los mismos voluntarios/as por mucho tiempo y en contextos sociales en constante cambio. Realmente coordinar la vida laboral, familiar y personal con cualquier voluntariado, puede representar un desafío, y es allí cuando el sostenimiento de la organización se “*paraliza*” en tareas automáticas ya conocidas, y “*no hay tiempo*” para los encuentros y las construcciones colectivas mediadas por la crítica y la reflexión, en pos de crear nuevos horizontes. La reiteración de frases como “tendríamos que...” o “habría que...” invocando una especie de deseo por algo nuevo o algún cambio superador, eran muy comunes entre los colaboradores de Umbral, y según Plut (2022), éstas no hacen más que anunciar una acción que posteriormente no se consuma. Uno de los grandes desafíos para toda organización territorial y barrial de estas características es lograr esos puntos de encuentro, de diálogo y reflexión entre individuos, y sostener en el tiempo el compromiso que conlleva.

Sufrir la vivencia de un trabajo sin expectativas a causa de ideales o expectativas elevados, de una fuerte vocación de servicio o del hecho de ofrecer más de lo posible también es visible en el caso de estos profesionales, voluntarios y talleristas (Plut, 2022). Esta observación realizada por

el psicoanalista y Dr. en Psicología me hace pensar que muchas veces este tipo de espacios convoca a personas que intentan desafiar su profesión, reencontrarse con su vocación desde otro lugar.

Estas y otras dificultades se pudieron ir identificando en relación al trabajo del equipo entre sí, su relación interdisciplinaria, la cual en la actualidad resulta necesaria ante la constante indisciplina de los problemas sociales que se presentan como demandas complejas y difusas, y que dan lugar a prácticas sociales inervadas de contradicciones e imbricadas con cuerpos conceptuales diversos (Stolkiner; 1987)¹⁷. Además, por ser una modalidad de trabajo promovida por sus integrantes desde los orígenes de la institución. Se reconoce tanto la falta de diálogo con las autoridades de Umbral como con los vecinos y vecinas de Villa Podio, y se destaca también la poca participación de los niños y niñas en la oferta de los talleres.

Umbral ha ido modificando sus objetivos, fundamentos y estrategias de trabajo en consecuencia con los cambios sociales y de paradigmas producidos en el campo de la niñez, en las diferentes disciplinas y profesiones de los voluntarios y voluntarias.

¹⁷ Tanto en el campo de la investigación, como en el de la asistencia, pensar en un desarrollo interdisciplinario es programar cuidadosamente la forma y las condiciones en que el mismo se desenvuelve. Ya es sabido que la simple yuxtaposición de disciplinas o su encuentro casual no es interdisciplina. La construcción conceptual común del problema que implica un abordaje interdisciplinario, supone un marco de representaciones común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción. Para que pueda funcionar como tal, un equipo asistencial interdisciplinario requiere la inclusión programada, dentro de las actividades, de los dispositivos necesarios. El tiempo dedicado a éstos -sean reuniones de discusión de casos, ateneos compartidos, reuniones de elaboración del modelo de historia clínica única, etc.- debe ser reconocido como parte del tiempo de trabajo... para lograrlas se requiere algo más que un grupo heterogéneo de profesionales trabajando a destajo. Una diferencia entre equipos interdisciplinarios de investigación y equipos interdisciplinarios de asistencia, es que estos últimos se constituyen por distintas profesiones (y se da por supuesto que cada una representa una disciplina). Este deslizamiento (de disciplina a profesión) es un claro deslizamiento hacia el campo de prácticas. El cómo se desarrolla lo interdisciplinario es un debate fundamental que incluye dos niveles de análisis: Un nivel referente a lo subjetivo y lo grupal: las disciplinas no existen sino por los sujetos que las portan, las reproducen, las transforman y son atravesados por ellas. Resulta necesario resaltar lo obvio: un equipo interdisciplinario es un grupo. Debe ser pensado con alguna lógica que contemple lo subjetivo y lo intersubjetivo. Lo primero, y más evidente, es que un saber disciplinario es una forma de poder y, por ende, las cuestiones de poder aparecerán necesariamente. En lo individual, la participación en un equipo de esta índole implica numerosas renunciaciones, la primera es la renuncia a considerar que el saber de la propia disciplina es suficiente para dar cuenta del problema y reconocer su incompletud (Stolkiner, 1999).

Considero que el campo de lo social se encuentra en permanente cambio y reconfiguración, lo que exige hacer una pausa que permita reflexionar de forma grupal e individual, especialmente en organizaciones barriales como Umbral que se encuentran en el territorio. Es importante reflexionar y repensar estrategias y acciones que se acerquen al logro de los objetivos, y establecer estrategias de trabajo con sentido que potencien los recursos, fomenten la creatividad y el sentido de pertenencia.

Capítulo 3

Hacia una propuesta de práctica disciplinar: “El contexto se hace texto”.

3.1 El mapa de los actores sociales en Umbral y el territorio urbano.

La Asociación Civil Umbral es una organización que cuenta con una Comisión Directiva conformada por cinco miembros titulares que son presidente, vicepresidente, secretaria/o, tesorero/a, dos vocales titulares y dos vocales suplentes que colaboran en ese aspecto con el fin de poder sostener el funcionamiento de la organización. Por otro lado, se encuentran los y las profesionales, docentes, talleristas y equipo de intervención, que coordinan o colaboran semanalmente con la organización de las propuestas lúdicas y están en el día a día con los chicos y chicas que participan de las actividades.

La Municipalidad de Rafaela se constituye en un actor muy importante en la vida de Umbral, a través del Consejo de Asociaciones Civiles de Rafaela la Asociación percibe un ingreso de dinero mensual que destina al pago de los honorarios de los talleristas y del equipo de intervención (actualmente conformado por una trabajadora social, una psicóloga y un acompañante terapéutico). Del mismo modo, el espacio físico en el cual se llevan a cabo las actividades, es un espacio cedido por la Municipalidad que le permite el ahorro de los costos de un alquiler. Para los eventos especiales y más convocantes de Umbral como lo son los festejos por el Mes de las Infancias o el Día de la Primavera, los materiales y elementos necesarios también pueden conseguirse con aportes de la Municipalidad y la colaboración de donaciones voluntarias (tortas, chocolatada, decoración, etc.).

Las niñas, niños y adolescentes del Barrio Villa Podio que concurren a las actividades y talleres son actores importantes de la vida institucional, asisten a los encuentros semanales, muchos

de ellos relatan en esos espacios sus vivencias, sus deseos y necesidades. Son quienes difunden el espacio y convocan a nuevos participantes manteniendo viva la dinámica institucional.

Las familias y grupos de contención de estos niños, niñas y adolescentes son actores secundarios en esta dinámica. Son conocidos y tratados por las profesionales del equipo de intervención de Umbral en distintas ocasiones y sus participaciones en las actividades se dan mayormente en eventos y festejos muy puntuales a lo largo del año.

El nombrado equipo de intervención se encuentra a disposición de los niños, niñas y sus familias para atender a cualquier necesidad que detecten o se manifiesta y de este modo poder concretar los lazos necesarios con otras instituciones y encontrar soluciones que, por las características y recursos de Umbral, no se encuentran a su alcance para poder resolver directamente. El rol fundamentalmente de este equipo se centra en acompañar a los talleristas durante sus actividades, escuchar a las niñas y niños, brindar contención y observar las problemáticas y necesidades que puedan surgir en cada encuentro para tratar de responder con diversas estrategias e intervenciones.

Los vecinos y vecinas de Umbral también se constituyen como actores sociales. Entre ellos están quienes participan de las actividades colectivas, como ser el caso de los festejos por el Día de la Tradición y también algunos otros que pueden definirse como “murmuradores”. Estos últimos son muy pocos, pero son quienes cuestionan las actividades de la Asociación y la presencia de las niñas y niños en dicho espacio, en una mirada solapada con cierta hostilidad. Algunos de los tristes y desafortunados comentarios de estas vecinas pueden resumirse en expresiones tales como “¿Vos trabajás con estos chicos? No tienen solución...”, “Tené cuidado porque roban en el barrio...”, etc. Esta mirada no logra opacar la experiencia de Umbral, pero si forma parte de alguna u otra forma, de las relaciones sociales que se dan en el territorio.

Otro actor social importante en este mapa es El Equipo Territorial de los Barrios Villa Podio y 2 de Abril, que depende de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad. Según lo descrito en la página web del municipio esta Secretaría junto a cada uno de los seis Equipos Territoriales y tres Agencias trabajan en el reconocimiento de las situaciones sociales que viven los vecinos y vecinas de Rafaela. Lo que hacen es priorizar las situaciones a partir de diferentes criterios y posteriormente asignar recursos a través de programas que buscan cubrir las necesidades expresadas por la comunidad (Municipalidad de Rafaela, Secretaría de Desarrollo Humano, 2023). En el caso del barrio Villa Podio, el Equipo Territorial abarca dos barrios de la ciudad, el otro es el B° 2 de Abril, ambos con realidades complejas, con muchas necesidades y vulnerabilidad. Cada equipo cuenta con una sede barrial y está conformado por tres o cuatro profesionales como máximo entre los cuales se encuentran trabajadoras/es sociales y psicólogas/os que deben abordar las situaciones sociales que se les presentan. En el marco de esta dinámica donde los problemas parecen ser muchos y los recursos parecen ser pocos, todos los intentos de proximidad y trabajo conjunto entre Umbral y el Equipo Territorial no fueron buenos según lo expresado por la trabajadora social de la institución. Geográficamente la sede del Equipo N° 2 se encuentra en el B° 2 de Abril y en varios intentos de trabajo conjunto se recibían respuestas poco alentadoras, refiriendo que el Equipo se encontraba colapsado por las demandas del B° 2 de Abril lo que impedía el acercamiento con Villa Podio sus referentes, instituciones y situaciones¹⁸.

La Comisaría 1° de la Unión Vecinal Asociación Cooperativa Policial es otra institución de referencia en Villa Podio. Se ubica geográficamente detrás de Umbral, del otro lado del parque.

¹⁸ En documentos adjuntos a este trabajo se añaden distintos mapas de la ciudad para conocer la ubicación y dimensión de cada barrio.

Es un destacamento pequeño y por lo que pude conversar con los chicos, los y las policías tienen buen vínculo con ellos. Recorren el barrio, charlan con los chicos, pero no más que eso.

Por otro lado, se encuentra la Sede Vecinal del Barrio Villa Podio. Es una institución muy activa en el barrio que funciona en un espacio cedido por la Municipalidad, cuenta con el comedor “Los Villeritos” que ofrece todos los días copa de leche y asisten alrededor de 120 chicos y chicas entre las 16:00 hs. y 18:00 hs. para merendar. Además, se realizan allí actividades lúdicas y recreativas para niñas, niños y adultos, como los talleres de manualidades, clases de danza folclórica y gimnasia, entre otros. Esta vecinal también se encarga de recibir consultas y necesidades de vecinos y vecinas para luego intentar darles respuesta o trasladarlo a las distintas áreas de la Municipalidad.

Además de estas actividades la Sede Vecinal cuenta con una Escuelita de Fútbol Masculino y Femenino, y de Hockey Femenino. Los entrenamientos y prácticas se llevan a cabo en el parque de Villa Podio, más precisamente entre las calles Beltramino y Aguado. Los chicos suelen participar de encuentros organizados entre clubes de la ciudad y de vez en cuando entrenan en las canchas y con los niños del Club Almagro de Rafaela.

Lindero a la Sede Vecinal se encuentra el Jardín Materno Infantil Municipal N° 2 “Magdalena Bruno”, y sobre la misma manzana un poco más adelante se encuentra la Escuela Provincial N° 652 Villa Podio en la esquina de Aguado y Benito Juárez. En dicha escuela, además del cursado regular se llevan a cabo varios proyectos de lectura, narración de cuentos, participación en ferias, torneos deportivos y olimpiadas de lectura. Esta institución trabaja con el Centro de Atención Primaria de la Salud del barrio Fátima (CAPS N° 4 “Virgen de Fátima) en el control de vacunación, prevención y asistencia de enfermedades. Tiene un perfil de escuela periférica al recibir alumnos del barrio Villa Podio, barrio Fátima, Villa del Parque y la Villa Sur. Se brindan

servicios de copa de leche con aportes de la Provincia y la Nación, y servicios de comedor de lunes a viernes al mediodía para unos 360 niños y niñas aproximadamente. Es una escuela que tiene instaurada el proyecto de jornada ampliada, donde los chicos y chicas se quedan más allá del almuerzo con actividades de teatro, arte, idiomas con el objetivo de que puedan tener en este lugar otras oportunidades para descubrir vocaciones.

El C.A.P.S N° 4 se sitúa en las intersecciones de las calles José Beltramino y Eduardo Oliber, a pocos metros de Umbral. Este centro de salud es de gran importancia para este sector de la ciudad ya que ofrece atenciones primarias, espacios de psicología, pediatría, control de vacunación, atención a embarazadas, fonoaudiología, entre otros. Es un gran centro de referencia para todos los vecinos y vecinas.

El Horno Comunitario de Cáritas perteneciente a la Parroquia de Fátima también se constituye como un actor social de referencia en el territorio. Funciona en un espacio de la Capilla San Francisco de Asís de Villa Podio. De este espacio participan varios grupos de mujeres y madres del barrio que asisten semanalmente a capacitaciones en técnicas de panificación y que luego llevan adelante para realizar pizzas, panes, tortas, tallarines, tortas fritas, etc., para consumo o comercialización y generar algunos ingresos en dinero para sus hogares familiares. Además de configurarse como un espacio de trabajo, el encuentro semanal entre ellas habilita el diálogo donde se comparten experiencias de vida, se fortalecen los vínculos y lazos entre ellas formándose un grupo de contención para cada una. Al pertenecer a Cáritas también se promueven prácticas religiosas y de oración.

3.2 La dimensión territorial, entre la construcción de espacios de diálogo y la generación de redes.

Con la introducción a la dimensión territorial de este análisis deseo recuperar categorías conceptuales que me permitan contextualizar y explicar las posibles estrategias de intervención y valorizar el rol del trabajo social en este marco. Para ello elijo dos enfoques teóricos, el de *desarrollo territorial* y el de la *construcción de procesos de diálogo*, propuestos por los autores Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina (2021) del instituto de investigaciones PRAXIS de la Universidad Tecnológica Nacional Región Rafaela.

Para estos autores el *desarrollo territorial* es un desafío político que involucra aspectos económicos, técnicos y de gestión. Es un fenómeno de carácter multidimensional y complejo, en el cual los actores involucrados tienen el reto de compatibilizar objetivos no siempre convergentes. En esta línea, el poder público local debe integrarse en una compleja red de actores e instituciones, siendo su función específica la de orientar el proceso de formulación e implementación de las políticas a través de los recursos, capacidades y competencias que le son propios. Es decir, la implementación de políticas de desarrollo requiere que el Estado -nacional y subnacional (provincial y municipal)- actúe como catalizador, facilitador de oportunidades y coordinador, y no solamente como distribuidor de recursos (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021). Esta forma de describir y entender el rol del Estado se encuentra en la misma línea que propone la Ley Nacional de Protección Integral Nro. 20.061.

Ante la creciente complejidad del entorno, las políticas públicas locales involucran no sólo a los actores gubernamentales sino también a una pluralidad creciente y heterogénea de agentes no estatales: otros organismos del Estado nacionales y provinciales, organizaciones de la sociedad civil, gremiales empresarias y sindicales, movimientos sociales como también las ciudadanas y los ciudadanos (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021).

En Argentina, desde los noventa y profundizado luego de la crisis política de 2001, el rol de los gobiernos locales maduró en el ámbito administrativo e institucional. Actualmente es posible reconocer, en muchos municipios argentinos, una autonomía “en la práctica”, es decir, municipios con agendas políticas acorde a las demandas y posicionamientos de la agenda social local. Sin embargo, esto no es acompañado por una descentralización de recursos determinada por un marco normativo administrativo ni tampoco por un desarrollo de capacidades (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021).

La proximidad con la sociedad local convierte al Municipio en el espacio político que recibe las demandas (gobierno de proximidad), ya sean competencias o no de su grado de gobierno. En general, esa cercanía también hace que sea el gobierno en el que más se confía, por ello el incremento de funciones para estos espacios. Desde esta cosmovisión el Estado municipal debería participar de los procesos de desarrollo con un rol flexible de liderazgo, animador, facilitador, formador y/o creador de capacidades además de funciones concretas del desarrollo vinculadas a la obra y los servicios públicos muy importantes para la calidad de vida. Debería tener una gestión asociada con la sociedad civil, incluyendo instrumentos de participación ciudadana e institucionalizando estos espacios de articulación interinstitucional a través de Consejos Consultivos, Presupuestos Ciudadanos, entre otras formas de diálogo (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021).

En este sentido y bajo esta línea, la ciudad de Rafaela cuenta con la existencia de un Consejo Consultivo Social, un espacio institucional creado en el 2002 para implementar la descentralización operativa y el control de los programas nacionales de planes sociales, orientados a descomprimir la situación de crisis económica y social que atravesaba el país. Superada la coyuntura crítica que le diera origen, el Consejo intenta ser hoy un ámbito que hace eco de la vida

social de la ciudad, un lugar de diálogo, consenso y consulta. Funcionando como intermediario entre el Estado local y la comunidad, aspira a reforzar la participación y la implicación ciudadana en los temas públicos (Rafaela, 2024). En este sentido es que Françoise Dubet (2013) expresa que las instituciones pueden concebirse en un sentido político; como un conjunto de aparatos y procedimientos de negociaciones orientadas a la producción de reglas y decisiones legítimas. Desde esta perspectiva se habla de institucionalización para designar el reconocimiento legal, constitucional o reglamentario, de los actores sociales invitados a participar en la mesa de negociaciones, de los grupos e individuos que ingresan en los diferentes dispositivos formales de constitución de un debate público y de una escena política. De este modo, la institucionalización resulta indisociable del desarrollo del espacio democrático.

Dicho Consejo Consultivo Social se encuentra integrado por las siguientes instituciones: la Municipalidad de Rafaela, el Concejo Municipal de Rafaela, Legisladores provinciales y Legisladora Nacional, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela, la Sociedad Rural de Rafaela, la Confederación General del Trabajo, la Iglesia Católica y Consejo de Pastores, la Comisión Asesora Municipal de Entidades de Bien Público, la Comisión Asesora Municipal de Entidades de Discapacitados, la Comisión Asesora Municipal de Entidades Deportivas, la Comisión Asesora Municipal para la Promoción de la Cultura, la Federación de Entidades Vecinales, el Consejo de Administración del SAMCO, la Jefatura de la Unidad Regional V de Policía, la Jefatura de la Zona de Salud N° 1, la Dirección de la Regional 3ª de Educación Privada, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Católica de Santiago del Estero, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Instituto Tecnológico Rafaela y el Instituto Superior del Profesorado N° 2 (Rafaela, 2024).

Dentro de este espacio la Asociación Civil Umbral se encuentra representada por la Comisión Asesora de Entidades de Bien Público junto a otras instituciones como asociaciones cooperadoras, fundaciones y ONG. Si bien este organismo busca representar los intereses y las voces de las distintas instituciones de la ciudad, su forma de funcionar se aleja de “la territorialidad” debido a que las reuniones de dicha Comisión se llevan a cabo una vez al mes y tienen por objetivo principalmente distribuir y asignar recursos económicos y materiales que aporta la Municipalidad a las distintas asociaciones, fundaciones, cooperadoras y ONG, como así también asignar fechas anuales para venta de rifas con el propósito de que cada entidad pueda seguir recaudando fondos. La asignación de recursos por parte de la Municipalidad de Rafaela es una función muy importante para muchas de estas instituciones ya que la escasez de recursos económicos es una gran dificultad para muchas de ellas, incluida Umbral.

Por otro lado, la *construcción de espacios y procesos de diálogos* constituyen otra importante categoría conceptual que permite entender al territorio o lo territorial en pos de alumbrar posibles acciones concretas de desarrollo y transformación social.

Sin diálogo no hay gestión de conflictos y, menos aún, concreción de acuerdos mínimos para la acción y transformación. El diálogo promueve el encuentro, el conocerse, el comenzar a compartir. Visibilizar el diálogo para la acción, como capacidad instrumental -herramienta clave- para la generación de estrategias territoriales (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021) resulta imprescindible.

Desde el Instituto Praxis, de la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Rafaela junto con la Maestría en Desarrollo Territorial se trabaja junto al poder político de dicha ciudad para fomentar y potenciar espacios en los cuales se establezcan diálogos entre actores de la política, personas formadoras e investigadoras, como así también actores relevantes en el territorio.

De esta forma, el Instituto Praxis junto al gobierno local desarrollan diferentes actividades tendientes a crear nuevas formas de gestión de lo social bajo un enfoque territorial destacando el diálogo multi-actoral y la búsqueda de soluciones más integrales. Del mismo modo, otra institución educativa importante de la ciudad, la Universidad Católica de Santiago del Estero promueve estrategias de intervención comunitarias bajo esta misma línea, de hecho, la Red Territorial del Barrio Villa Podio y de la cual Umbral forma parte, surge como iniciativa desde esta Universidad.

En el marco de esta política es que comienza a tomar mayor relevancia el Consejo Consultivo Social de Rafaela (CCS), un espacio que se crea a partir de una problemática concreta como era la adjudicación del Plan Jefas y Jefes de hogar en 2002 y que, con el tiempo, se sostiene como un ámbito de diálogo, consenso y consulta, funcionando como intermediario entre el Estado local y la Comunidad, representadas por organizaciones intermedias; donde se aspira a reforzar la participación y la implicación ciudadana en los temas públicos. Luego de la crisis de 2001, en Argentina, y como iniciativa del Plan nacional Jefas y Jefes de Hogar; se conforma en la ciudad el Consejo Consultivo Social, en un principio como ámbito responsable de asignar y monitorear la adjudicación de dichos planes. Estaba conformado por la Iglesia Católica, Sociedad Rural de Rafaela, CGT, Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Municipalidad de Rafaela, entre otros. A partir del año 2008, comienza a incorporar otros actores, tales como Comisiones Asesoras de Cultura, Discapacidad, Bien Público y Deporte, así como la Federación de Vecinales, representantes de Universidades. Además, se constituye como un espacio de participación para debatir sobre conflictos emergentes en la ciudad (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021).

En relación al rol del Consejo, desde 2015, se plantea que el CCS es un espacio de diálogo entre instituciones públicas, espacios de participación intermedios y organizaciones de la sociedad

civil, donde se ponen en consideración temas claves para los rafaelinos. Este espacio de diálogo se definió con una representación institucional renovable por año, se estableció un día fijo por mes para encuentros y reuniones, se establecieron los mecanismos de comunicación y bajo la creación de un reglamento interno se definieron los términos de incorporación de nuevos actores sociales al espacio (Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina, 2021).

Recuperar los conceptos de desarrollo territorial, el de construcción de procesos de diálogo y conocer el rol del Consejo Consultivo Social de la ciudad de Rafaela junto al rol de la Comisión de Entidades de Bien Público y el de las Universidades de la ciudad y en especial de la Red Territorial del Barrio Villa Podio (conformada en 2020), me permite entender un poco más la lógica de lo territorial en la ciudad y sincerar las posibilidades reales de pensar estrategias de intervención desde Umbral bajo esta línea de acción. Entiendo que en la ciudad se viene trabajando seriamente en este enfoque, pero por lo que pude leer e indagar la estructura del estado local aún continúa encontrándose con problemas en la comunicación interna y hacia afuera con otros actores. Al parecer hay poca información sobre las funciones de la Comisión de Entidades de Bien Público organismo que representa ante el Consejo Consultivo Social a las Asociaciones Civiles, cooperadoras y fundaciones de la ciudad incluida Umbral.

3.3 Una propuesta de práctica disciplinar: “El contexto se hace texto: el Teatro Foro como escenario de transformación social”.

Como se intentó plasmar a lo largo de este trabajo, Umbral es una organización que acompaña el crecimiento y el desarrollo de las infancias promoviendo sus derechos y potenciando sus capacidades, mediante el juego, el arte, la recreación y la escucha a través de talleres socio recreativos. Además de los talleres tradicionales, desde el año 2020 la organización participa

activamente en la construcción colectiva de procesos comunitarios en la Red Territorial del Barrio Villa Podio, junto a otras instituciones de la zona como ser la Vecinal Barrio Villa Podio, la Asociación Civil San Jorge¹⁹, el Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT)²⁰ y el Centro de Salud Nro. 4. Esta red territorial surge en el escenario de pandemia y es promovida por Mariana Demarchi quien desde su rol como miembro de la Comisión Directiva de Umbral y como docente de la materia Práctica Supervisada de Intervención Social y Comunitaria de la Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica de Santiago del Estero, comenzó a contactarse con referentes de las organizaciones del barrio para empezar a pensar algunas propuestas conjuntas teniendo en cuenta las situaciones generadas por el contexto de pandemia que se empezaban a vivir. En el mes de mayo de ese año, se lleva a cabo una primera reunión presencial entre referentes de dichas instituciones y respetando las medidas y requisitos del momento, con el objetivo de comenzar a pensar este espacio. En un principio se estipuló que podría llevarse a cabo una reunión mensual con los referentes de las instituciones (el segundo jueves de cada mes a las 14:30 hora) con el propósito de buscar el diálogo para compartir diferentes propuestas en función de las necesidades y problemáticas detectadas en el sector. A raíz de estos encuentros se organizaron distintos eventos colaborativos, siendo el último de ellos el año pasado (2023) en el marco del mes de las infancias en el playón deportivo del barrio con propuestas lúdicas, recreativas, destinadas a las familias y a la comunidad del barrio.

¹⁹ Asociación civil San Jorge es una institución de la ciudad de Rafaela (pcia. de Santa Fe), Argentina. Sin fines de lucro en donde funciona un merendero y un taller de reciclado de ropa, de la cual se vuelve a donar a familias de bajos recursos

²⁰ Es un centro gratuito que se enfoca en la prevención y el abordaje de problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias. Se trata de un trabajo conjunto entre la municipalidad local y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

En esta dirección es que resulta sumamente interesante rescatar las potencialidades de esta red territorial aún en construcción y sus espacios de encuentro, de diálogo y reflexión, con una propuesta de práctica disciplinar de Teatro Foro que permita fortalecer dicha red y en consecuencia a Umbral como organización social en el barrio que tiene como objetivo favorecer el derecho al juego de los niños y niñas del barrio Villa Podio.

Desde esta mirada, se entiende que las redes territoriales presentan potencialidades frente al desafío de la integralidad en la gestión de necesidades y problemáticas sociales en el territorio.

La integralidad o intervención integral fue la modalidad que se ha ido instituyendo de la mano del paradigma de la protección integral y requiere de la construcción de redes comunitarias donde la responsabilidad del Estado se despliega hacia las entidades intermedias, organizaciones sociales y las familias que deben asumir la efectivización de los derechos a través de la movilización de sus recursos y la participación activa.

A lo largo de este trabajo integrador final he hablado sobre la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos en niñez, sobre el paradigma de la protección integral y de conceptos como la integralidad, los territorios y organizaciones de la sociedad civil, así mismo he intentado plasmar la importancia de pensar en modos de gestión y de abordaje de las problemáticas sociales que no se basen en miradas estancas apelando a estrategias de intervención y transformación social que contemplen la complejidad de lo social.

El territorio es el resultado de la intervención de la sociedad sobre el espacio físico y geográfico, y se manifiesta como el lugar de eso múltiple y diverso que tiene lo social, entonces se constituye en una categoría indispensable para comprender y transformar la realidad. El territorio puede ser entendido como sustantivo crítico desde el cual se construyen el sentipensar y

la cosmovisión comunitaria (De Sousa Santos), la compleja trama de relaciones sociales y oportunidades de cambio.

Mientras más se pueda formalizar y trabajar intencionalmente entre lazos, alianzas, estrategias conjuntas y cogestionadas entre todos aquellos que por mandato institucional, pertenencia temática, disposición territorial o vinculación afectiva comparten la corresponsabilidad en la defensa y efectivización de los derechos de las infancias, más se consolida el “sistema de protección integral” y el efectivo ejercicio de derechos. Esos lazos y esas redes no se fortalecen solas, per se, como un organismo autónomo, sino que necesitan de estrategias para abordar esos nudos críticos, para motivar la participación activa de quienes la conforman, para disolver las diferencias que paralizan su desarrollo. Es así que entiendo que fortaleciendo la red se fortalecen de alguna manera, todos los sujetos e instituciones que la tejen.

Es en esta línea que el trabajo social puede realizar un importante aporte al interior de los equipos desde su mirada compleja y total sobre la realidad, sembrando acciones de promoción de derechos e inclusión social fortaleciendo las redes comunitarias, los canales de comunicación y la integridad de las personas que las conforman.

La propuesta de práctica disciplinar pensada para este espacio es la del Teatro Foro, buscando alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo General: Fortalecer el trabajo de la red territorial de Villa Podio y en consecuencia la participación de la Asociación Civil Umbral entre las instituciones barriales y referentes comunitarios para que más niñas, niños y familias puedan conocer y ejercer plenamente sus derechos.

Objetivos Específicos:

- Consolidar el vínculo entre los propios miembros de Umbral

- Valorizar el rol social de las instituciones barriales, de las y los referentes comunitarios
- Fomentar la participación de los vecinos y vecinas del barrio en las acciones territoriales
- Promover valores en la comunidad como el respeto, la tolerancia y la justicia social

Fundamentación Teórica De La Propuesta De Práctica Disciplinar

El teatro es una herramienta artística y cultural de gran valor social que permite a las personas tanto en su individualidad como a nivel grupal, expresar valores, comunicar ideas, representar conflictos, emociones y situaciones mientras se transmiten valores y emociones propiciando momentos de interpelación y reflexión a través de moralejas, que pueden servir para cambiar conciencias y actitudes sociales. Y dentro de esta rama artística, el Teatro Foro es una metodología teatral, una técnica concreta que se incluye dentro de la terminología más general de Teatro del Oprimido y que se originó en Brasil en los años 70 de la mano del dramaturgo, actor, director y pedagogo teatral brasileño Augusto Boal (1931-2009). Esta metodología está inspirada en la Pedagogía Crítica de Paulo Freire y en el encuentro entre el teatro popular y la Pedagogía del Oprimido de dicho autor. Boal desarrolla esta teoría y práctica del teatro del Oprimido durante su exilio en Argentina y Perú en las décadas del 70 y 80 con el propósito de otorgar voz a las clases oprimidas.

El Teatro Foro es una formulación teórica y un método estético, basado en diferentes formas de arte y no solamente en el teatro. Reúne un conjunto de ejercicios, juegos y técnicas teatrales que buscan la des-mecanización física e intelectual de sus practicantes y la democratización del teatro. Tiene por objetivo utilizar el teatro y las técnicas dramáticas como un

instrumento eficaz para la comprensión y la búsqueda de alternativas a problemas sociales e interpersonales. Se trata de estimular a los participantes no-actores a expresar sus vivencias de situaciones cotidianas a través del teatro. Desde sus implicaciones pedagógicas, sociales, culturales, políticas y terapéuticas se propone transformar al espectador -ser pasivo- en “espectador”, protagonista de la acción dramática -sujeto creador-, estimulándolo a reflexionar sobre su pasado, modificar la realidad en el presente y crear su futuro. El espectador ve, asiste; el “espectador” ve y actúa o, mejor dicho, ve para actuar en la escena y en la vida cotidiana (Motos, 2017).

En esta metodología las obras teatrales son construidas en equipo, a partir de hechos reales y de problemas típicos de una comunidad, tales como la discriminación, los prejuicios, la violencia, la intolerancia y otros. Por tal motivo considero que puede convertirse en una herramienta para fortalecer el trabajo de la Red Territorial del Barrio Villa Podio y crear conciencia social sobre distintas situaciones del barrio específicamente aquellas que afectan el crecimiento y el desarrollo de las infancias.

En los primeros estadios del desarrollo de la técnica de Teatro Foro la investigación se centraba más en los problemas de las personas consideradas como clase, como categoría genérica colectiva, y no en las personas individualizadas. En América Latina, dada la urgencia e importancia de los asuntos cotidianos, las personas tendían a proponer para el debate problemas más generales, más sociales, más políticos: el abuso de poder y autoridad por parte de la policía y de la iglesia, las condiciones inhumanas de vida, el racismo, el sexismo, los bajos salarios y las insoportables e injustas condiciones laborales, etc. En Europa²¹ las cosas eran diferentes y en el foro aparecían temas sociales como la emancipación de la mujer, las centrales nucleares o el paro, otros más

²¹ Boal estuvo viviendo en Francia durante algunos años de su exilio. Allí tuvo la oportunidad de desarrollar la metodología del Arcoíris del Deseo dentro de la línea de trabajo más general que es el Teatro del Oprimido.

psicológicos, como la soledad, el derecho a la diferencia, la vida sin objeto y sin propósito o la incomunicación. Dados estos temas Boal comprende que es necesario un nuevo enfoque del Teatro Foro adaptando las técnicas al contexto y así se inicia un cambio de orientación (Motos, 2017).

Mediante la metodología del Teatro Foro, la educación y el arte pueden ayudar a las personas a tomar conciencia, a empoderarlas y enseñarles sus derechos, a dar voz a niñas y niños, a fomentar el diálogo y la construcción de procesos colectivos trascendiendo miradas y prácticas estancas en el terreno social.

Además de contribuir a visibilizar y a cambiar conciencias para la transformación social, este tipo de dinámicas teatrales pueden contribuir a fortalecer los lazos de cualquier red. Las dinámicas teatrales producen de forma muy inmediata energía, alegría y renovación, creando un espacio de bienestar general en todo grupo. Además, se trabaja el aparato corporal y vocal, los cinco sentidos, la des-automatización, la confianza, el contacto, la creatividad, la expresión y las emociones de formas satisfactoria (Alday, 2024), beneficiando de este modo la libertad, el pensamiento crítico y el aumento de conciencia social.

Modalidad:

Esta forma teatral, que ha demostrado su potencialidad educativa y acción transformadora en diferentes contextos culturales, está entroncada con la creación colectiva. Las obras que se representan parten del análisis de las inquietudes, problemas y aspiraciones de la comunidad a la que van dirigidas y para hacer este análisis, un equipo se encarga de entrevistar a los futuros espectadores en su ambiente. La información obtenida de la comunidad será trasladada a una obra de teatro que intentará reflejar esos conflictos sociales, problemáticas o necesidades vividas por la

comunidad. Lo interesante de esta propuesta es que es lo suficientemente flexible y versátil para que pueda ser practicado por personas que no necesariamente tengan habilidades actorales.

La condición esencial para que este tipo de teatro se dé es que el espectador ha de ser el protagonista de la acción teatral y se prepare también a serlo de su propia vida. Se utiliza el teatro como una herramienta de liberación, con el objetivo de desarrollar en los individuos la toma de conciencia social y política. El Teatro Foro es el teatro de la primera persona del plural, por lo tanto, es necesario que el público sea homogéneo (las familias, vecinos y vecinas, miembros de las instituciones del barrio Villa Podio en este caso) para que el tema elegido revele algún aspecto de la cotidianidad colectiva (Motos, 2017).

Ubicación geográfica: Parque y espacios verdes de la Asociación Civil Umbral, entre las calles Oliver y Constituyentes, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Población destinataria: Representantes de las instituciones del Barrio Villa Podio que conforman la red de trabajo territorial; referentes barriales, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias del barrio; vecinas, vecinos y población en general de Villa Podio.

Recursos:

- Humanos: profesora de teatro de la Asociación Civil Umbral, integrantes de la Comisión Directiva, talleristas y voluntarios; representantes de las instituciones barriales que constituyen la Red Territorial del Barro Villa Podio; niñas, niños, adolescentes y familias del barrio; vecinos y vecinas en general.
- Materiales: computadoras para escribir las encuestas y redactar los guiones; hojas y lapiceras.

Desarrollo:

Esta propuesta está pensada en la modalidad de taller, para ser llevada cabo por los miembros de la Red Territorial del Barrio Villa Podio, entre los cuales se encuentra representada Umbral. El taller necesita de un coordinador o coordinadora, que en este caso puede ser la profesora de teatro con la que cuenta Umbral y se dictaría una vez por semana durante seis meses (desde marzo hasta agosto) con el fin de preparar la obra para los festejos con motivo del mes de las infancias que llevan a cabo en el barrio y que anteriormente han sido organizados de manera conjunta por las instituciones de la Red. Dichos eventos acaparan la atención y la participación de gran parte de la comunidad, por lo que resulta interesante aprovecharlo.

El primer paso es contar con la aprobación y participación de la profesora de teatro y de los representantes institucionales de la Red. Luego es imprescindible coordinar los días y horarios para el taller donde todos puedan asistir y de este modo lograr el compromiso y la continuidad. Una vez conformado el equipo de trabajo será necesario trabajar en la cohesión del mismo y en la comunicación, para afianzar los lazos y facilitar la dinámica de trabajo mediante distintas dinámicas grupales²². En este último aspecto, la práctica teatral en sí misma contribuye indirectamente a este logro, ya que las dinámicas teatrales producen de forma muy inmediata energía, alegría y renovación, creando un espacio de bienestar general en todo grupo (Alday, 2024).

En segundo lugar, será necesario formar y entrenar a los participantes del taller en dinámicas teatrales, juegos y actividades que les permitan estar más abiertos y sensibles, a expresarse libremente sin juicios ni condicionamientos y a ser más creativos.

²² Por ejemplo, en el libro “El Grupo. Métodos y Técnicas Participativas” de Dora García (2003) se pueden encontrar un sinnúmero de técnicas de animación, comunicación y construcción de grupos para trabajar en estos aspectos.

Seguido a estas primeras e importantes instancias de trabajo, será necesario que el grupo encuentre situaciones concretas de la vida cotidiana en el barrio que reflejen escenarios inherentes a los derechos de las infancias de los cuales sea necesario tomar mayor conciencia para su transformación. Estas situaciones se pueden indagar a través de breves encuestas dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y familias que se acerquen a las instituciones, como así también será importante considerar la visión de los integrantes del grupo de teatro y su experiencia de trabajo en el territorio. Para la creación de un embrión de una pieza de Teatro Foro se requiere encontrar los puntos en común entre las diferentes historias o percepciones del problema de las/os participantes y luego transformar una historia narrada en una escena teatral (La Xixa Teatre).

Una vez identificado y definido el tema sobre el cual se creará la obra se elegirán personajes representativos de la situación y serán, de hecho, un collage de rasgos, creencias y prácticas que se manifiestan por la comunidad en general, al abordar el tema que se trata de explorar. El grupo de trabajo puede identificarse con los personajes mediante el uso de juegos de roles, juegos de asociación de palabras, ejercicios de mímica o cualquier otro método o ejercicio no formal que pueda resultar atractivo para la facilitadora o facilitador (La Xixa Teatre).

Lo siguiente, y sumamente importante, será ensayar y ensayar. El ensayo puede compararse con el pegamento o el cemento que mantendrá la actuación unida. Estas relaciones (entre no actrices/actores y entre equipo y público) son fundamentales para el desarrollo de la obra y, en definitiva, para el éxito del método (La Xixa Teatre). Por lo tanto, el compromiso y la participación de los miembros de la Red en el taller y de la profesora de teatro serán fundamentales para llegar preparados en los festejos del mes de las infancias.

Los actores prepararán una escena que dure de 10 a 15 minutos y que relate situaciones que niñas y niños, así como vecinos y vecinas atraviesan cotidianamente y que se encuentran

naturalizadas y de las cuales se puede reflexionar y generar un debate sobre los derechos de niñas y niños (por ejemplo, temas como la inclusión, el derecho al juego y a la recreación, la educación como práctica política, a la diversidad cultural, etc.). La propuesta que se lleve a escena, más que un modelo a seguir debe ser un anti-modelo destinado a ser discutido. Serán necesarios varios ensayos, de manera que cada actor tome plena posesión de su personaje, para así poder afrontar las futuras intervenciones del público. La puesta en escena debe ser precisa y cuidada. (Motos, 2017).

Una vez representado el espectáculo, los espectadores pueden participar convirtiéndose en actores y actrices de la obra. Para ello, uno de los miembros del grupo que oficiará de animador (puede ser la profesora de teatro u otro miembro de la Red), dice en voz alta “alto o stop”, cuando alguien de entre los espectadores alza la mano porque quiere expresar su punto de vista sobre la escena en curso, entonces se para la escena y se invita al espect-actor a sustituir al actor en el escenario.

Para animar al espec-actor a participar son necesarias dos cosas: la primera es que el tema propuesto en la obra sea de su interés (para ello previamente se realizaron las encuestas); y la segunda, hace falta preparar el ambiente con juegos y ejercicios previos al inicio y desarrollo de la obra los cuales pueden estar a cargo de la trabajadora social de Umbral. En una sesión de Teatro Foro, lo ideal es que los espectadores participen previamente en determinados ejercicios de calentamiento y en diferentes juegos de expresión para favorecer la toma de conciencia del lenguaje corporal y estimular su espontaneidad (Motos, 2017).

La o el animador de la obra, explica antes de comenzar la representación de las diferentes etapas del teatro foro y relata diversas experiencias a fin de que el público se sienta en un ambiente de confianza.

Tras la primera representación, la o el animador abre el debate para saber si el público está de acuerdo con la solución propuesta, caso que raramente ocurrirá. Explica entonces que la escena va a volver a ser representada de manera idéntica e invita a los espectadores que no estén de acuerdo en cómo ha sido desarrollada a pasar al escenario, con el fin de remplazar al actor que elija y dirigir la acción en el sentido que le parezca más adecuado, ilustrando frente al público la solución que aporta a la situación que se representa. El espectador se convierte entonces en el protagonista de la acción, sus intervenciones deben ser físicas y teatrales. Por eso, no está permitido subir al escenario sólo para hablar, sino que hay que actuar. El hecho de traducir en actos aquello que se quiere defender es más difícil y sobre todo implica una enseñanza y aprendizaje más ricos. Los espectadores deben también respetar el comportamiento, la motivación del personaje que interpreta y no intentar modificar los datos de la situación problema.

La escena anti-modelo puede volver a ser representada tantas veces como haya espectadores deseosos o deseosas de proponer su alternativa de solución. Con el fin de que la representación no se vuelva monótona y continúe estimulando al público, los actores pueden variar el ritmo de la pieza. Lo importante es llegar a un buen debate. El espectáculo se inicia en la ficción, pero su objetivo es integrarse en la realidad. El Teatro Foro provoca en sus seguidores no una catarsis sino un estímulo que busca entrenarlos para la repetición de la acción, con el fin de prepararlos física y moralmente. No se contenta con interpretar la realidad, sino que además trata de modificarla. Las diferentes acciones ficticias elaboradas en escena podrán ser extrapoladas en acciones reales susceptibles de cambiar para mejorar la realidad (Motos, 2017).

Un breve guion como ejemplo para Obra De Teatro Foro en Barrio Villa Podio que busque destacar la importancia del juego y la recreación para el bienestar y el desarrollo de las infancias y fomentar la participación ciudadana en la conformación de dichos espacios:

Título: "El parque de los sueños"

Personajes: Carlos, un niño de 9 años, su amiga Lucía, un funcionario municipal y un grupo de niños del barrio.

Escenario: Un parque abandonado en un barrio urbano.

Acción:

(Carlos y Lucía están explorando el parque abandonado)

Carlos: ¡Imagina qué parque podría ser si lo restauráramos!

Lucía: ¡Con áreas de juego, un teatro al aire libre y un jardín!

(El funcionario municipal entra en escena)

Funcionario: Lo siento, niños. Este parque está destinado a ser un estacionamiento.

Carlos: ¡Pero necesitamos un lugar para jugar y divertirnos!

Momento de intervención: (Aquí es donde el público puede intervenir, cambiando el curso de la escena).

Preguntas para el posterior debate: ¿Por qué es importante el juego y la recreación para los niños y niñas? ¿Cómo podemos crear espacios seguros y accesibles para jugar? ¿Qué papel tienen los adultos en la protección de este derecho? ¿Y el rol de las instituciones del barrio? ¿Entre los vecinos y vecinas, como podemos ayudar a las instituciones a cumplir con este objetivo?

Reflexiones finales

Umbral nace a fines de los años 90, en un contexto de crisis económica y fragmentación social, donde el Estado se replegaba y dejaba vacíos en la protección de derechos y la conformación de la organización, impulsada por profesionales de diversas disciplinas, refleja la necesidad de integrar esfuerzos para abordar esta problemática.

El trabajo de Umbral se caracteriza no solo por su intervención directa en la promoción de derechos en las infancias, sino por su compromiso con los valores de justicia social, equidad y defensa de los más vulnerables, tarea que a lo largo de estos años ayudó a crear conciencia y a visibilizar en la sociedad la importancia de luchar por estos derechos.

A través de su enfoque en la educación, la sensibilización y la promoción de políticas públicas, Umbral ha jugado un papel crucial en la transformación social a través de la generación de espacios de diálogo y un mayor empoderamiento de la comunidad.

Aunque se han logrado avances significativos en el marco legal, como la adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, todavía persisten desafíos en cuanto a la implementación efectiva de estos marcos regulatorios y el trabajo de organizaciones territoriales es fundamental para seguir visibilizando y luchando por estos derechos.

La continuidad del trabajo de Umbral dependerá de su capacidad para adaptarse a nuevas realidades y necesidades, para ello es esencial fomentar alianzas estratégicas y mantener el compromiso con la defensa de los derechos humanos, asegurando que todos los sectores de la comunidad se involucren en este proceso transformador.

En resumen, el papel de organizaciones como Umbral es vital en la promoción y defensa de los derechos, especialmente en contextos de crisis. Su historia y desarrollo son testimonio de la capacidad de la sociedad civil para generar cambios significativos.

Por eso, la labor de Umbral, en alianza con la comunidad y el resto de las organizaciones barriales, es un catalizador esencial en este proceso, abriendo caminos hacia una transformación social que garantiza los derechos de todas las infancias en el Barrio Villa Podio y la promoción de la participación ciudadana.

Así, la Asociación Civil Umbral se erige como un pilar en la defensa de los derechos de las niñeces, ofreciendo un espacio seguro y enriquecedor donde cada niño y niña puede jugar, aprender y crecer. Al poner en valor el compromiso de las organizaciones de la sociedad civil y el trabajo voluntario, se reconoce que, en contextos donde el Estado no siempre llega, la integración de esfuerzos, el fortalecimiento de la participación comunitaria y el diálogo entre actores diversos son fundamentales para la construcción de un futuro más justo e igualitario.

En este sentido, la mirada y los aportes desde el Trabajo Social enriquecen el trabajo en equipo, incorporando una perspectiva única al momento de priorizar la justicia social, la equidad y el bienestar integral de niños y niñas. Los aportes claves de la profesión se destacan al momento de analizar la situación social, intervenir en la comunidad y fomentar la participación ciudadana en cuanto a la promoción y protección de derechos se trata, como así también al momento de coordinar esfuerzos con organizaciones locales para garantizar respuestas integrales en la defensa de tales derechos.

En este marco, el apoyo emocional y psicosocial de los profesionales resulta crucial, a la hora de brindar acompañamiento a los niños, niñas y sus familias y de consolidar importantes redes de trabajo.

La profesión del Trabajo Social en instituciones como Umbral resulta clave en la construcción y fortalecimiento del trabajo en red, sumamente necesario para el sostenimiento de las organizaciones que se ocupan de la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas

y adolescentes. En estas realidades, la construcción de redes es una forma de asegurar la integralidad de las propuestas de abordaje ya que fortalece la capacidad de respuestas, amplía el alcance y el impacto de las posibles intervenciones, fomenta la complementariedad y cada organización puede aportar sus fortalezas evitándose así una superposición de recursos y esfuerzos promoviendo intervenciones más eficientes.

Recorrer el territorio, transitarlo, presenciarlo con todos los sentidos, conocer las fuerzas vivas de la comunidad, establecer canales de diálogo y pensar estrategias de abordaje conjunto; facilitar reuniones y trabajos en red, considerar y convocar a todos los actores parte en la problemática, es tarea para este nuevo contexto, transformando valores, principios y crítica en acción y en subjetividad (Dubet;2013).

Referencias bibliográficas

- AFIP. (1 de Mayo de 2024). *AFIP* . Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/orgSocCiv/caracteristicas/caracteristicas.asp>
- Alday, E. S. (Marzo de 2024). *Adaya Press*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.adayapress.com/wp-content/uploads/2021/06/refpred12.pdf
- Arias, A. (diciembre de 2013). Lo territorial en el territorio de la Argentina. Connotaciones históricas, políticas y culturales de lo social de los territorios . *Margen*.
- Arrausi Lidia, Clivaggio Gisela, Giraldez Soraya, Guardia Virginia. (2019). Territorio, Infancias y Juego. *Revista Cuestión Urbana* , 77-88.
- Biffarello, M. (2009). Sin calidad institucional no hay cohesión social. En *Cohesión Social y Gobernanza Democrática: para unas regiones y ciudades más inclusivas*. (págs. 23-30). Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación.
- Carballeda, Alfredo Juan Manuel (2013). *La intervención en lo social como proceso. Una aproximación metodológica*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Espacio editorial.
- Campione, D. (15 de mayo de 2024). *Tramas. Periodismo en movimiento*. Obtenido de <https://tramas.ar/2024/05/15/milei-y-menem/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Mayo de 2024). Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf
- Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes. Provincia de Santa Fe. (2022). *Tercer Informe del Observatorio de los derechos de la niñez y adolescencia de la provincia de Santa Fe* .

Delbon, Samuel; Parra, Josefina; Rébola, Romina. (Diciembre de 2021). *Biblioteca virtual UNL*.

Obtenido de

<https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DocumentosyAportes/article/view/11192/15425>

Di Ciano, M. (2024). *Asociación de Docentes de la UBA*. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://aduba.org.ar/wp-content/uploads/2016/07/ORGANIZACIONES-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL.pdf

Dubet, F. (2013). *El declive de la institución. Profesiones, sujetos e individuos en la modernidad*. Barcelona. Editorial Gedisa, S.A.

Fernández, S. L. (Julio de 2013). *Protecciones Debidas. Ciudadanía y gobierno de la infancia en*

Santa Fe (2008 - 2012). Obtenido de Repositorio Hipermedial UNR:

<https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/8734/Protecciones%20debidadas.%20Tesis.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Fournier Marisa, Hantouch Julieta, Spampinato Sandra, Testa Daniela, García Osacar. (s.f.).

Fortalecimiento de las capacidades de Gestión de Organizaciones Sociales Territoriales.

Módulo 2 de la Diplomatura en Gestión de las Organizaciones Sociales de la Universidad Nacional de San Martín. .

Gobierno de Santa Fe . (4 de Noviembre de 2023). *Gobierno de Santa Fe - Desarrollo Social -*

Niñez y Adolescencia. Obtenido de

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118532>

Humanos, C. I. (2024). *www.corteidh.or.cr*. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.corteidh.or.cr/docs/opinioness/seriea_17_esp.pdf

La Xixa Teatre. (s.f.). *El método del Teatro Foro. La construcción de una obra de Teatro Foro.*

Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://laxifaxemcomunitat.eu/wp-content/uploads/2021/06/FICHA-TECNICA-1_El-Metodo-del-Teatro-Foro.pdf

Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, N. y. (4 de Noviembre de 2023).

Información Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Obtenido de [https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm)

[114999/110778/norma.htm](https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm)

Ley Provincial N° 12.967. (Junio de 2010). *Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes.*

Obtenido de <https://www.defensorianna.gob.ar/archivos/arg-santa-fe-ley-12967-y-dec-reglamentario-619.pdf>

MANSILLA QUIÑONES, P., QUINTERO WEIR, J., & MOREIRA-MUÑOZ, A. (2019).

Redalyc Org. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.redalyc.org/journal/279/27961107010/27961107010.pdf

Mieles-Barrera, M. D., Cerchiaro-Ceballos, E., & Rosero-Prado, A. L. (2020). *Fundación*

Dialnet. Obtenido de file:///C:/Users/Ale/Downloads/Dialnet-

[ConsideracionesSobreElSentidoDelJuegoEnElDesarroll-8071023%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Ale/Downloads/Dialnet-ConsideracionesSobreElSentidoDelJuegoEnElDesarroll-8071023%20(1).pdf)

Motos, T. (Febrero de 2017). *Postgrado de Teatro en la Educación de la ciudad de Valencia,*

España. Obtenido de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://www.postgradoteatroeducacion.com/wp-content/uploads/2017/01/1Teatro_Oprimido_Master_TA_febrero_2017.pdf

Municipalidad de Rafaela, Secretaría de Desarrollo Humano. (Mayo de 2023). *Municipalidad de Rafaela*. Obtenido de <https://www.rafaela.gob.ar/Sitio/#/Programa/443>

Plut, S. (2022). *¿El resto qué piensa? Experiencias de Análisis Institucional*. Buenos Aires: Topía.

Rafaela, G. d. (Marzo de 2024). Obtenido de <https://www.rafaela.gob.ar/Banners/consejoconsultivo.aspx?i=1>

Ripoll, S. (Mayo de 2022). *Gobierno Argentina*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/libro_politicas_sociales_vol_4_-_isbn.pdf

Rojas, M., Schefini, A., & Serman, D. (2000). *Por un mundo mejor. ¡Conozcan y respeten nuestros derechos!* Buenos Aires, Argentina: Cultural Librería Americana S.A.

Schnorr, R. M. (Mayo de 2022). *Argentina Gob Ar*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/libro_politicas_sociales_vol_4_-_isbn.pdf

Stolkiner, A. (Abril de 1999). *El Campo Psi*. Obtenido de <https://www.campopsi.com.ar/lecturas/stolkiner.htm>

UNESCO. (1 de Mayo de 2024). *UNESCO ORG*. Obtenido de <https://www.unesco.org/creativity/es/partners-and-networks/civil-society-organizations>

Villata, C. &. (2015). Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 13 (1), 167 - 180.